



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No.

1354

(**19 JUL 2018**)

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 42 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 3570 de 2011 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha otorgado la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCÓ desde el año 1997 hasta el año 2016, seis (6) cupos globales de aprovechamiento, según se resume en la siguiente tabla:

CORPORACION	RESOLUCION	FECHA DE EXPEDICION	VOLUMEN OTORGADO (m3)	MÉTODO DE ASIGNACIÓN
CODECHOCO	540	20/05/1997	223.000	Análisis de las solicitudes
	984	22/11/1999	211.411	Análisis de solicitudes y con planes de manejo, volúmenes movilizados y estimación de la oferta
	2101	28/11/2008	1.564.000	Análisis de solicitudes y de valores promedio por ha.
	421	03/05/2013	300.489	Determinación de oferta del Bosque en áreas productivas según los procesos de ordenación adoptados.
	664	18/03/2015	300.489	Determinación de oferta del Bosque en áreas productivas según los procesos de ordenación adoptados.
CODECHOCO	490	18/03/2016	300.489	Determinación de oferta del Bosque en áreas productivas según los procesos de ordenación adoptados.
	1462	8/9/2016	643.175	Determinación de oferta del Bosque en áreas productivas según los procesos de ordenación adoptados.
Total			3.543.053	

Que la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, mediante oficio con número de radicado 23007 de 31 de agosto de 2017, remitió a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos solicitud de cupo global de aprovechamiento forestal, con base en el numeral 42 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, incluyendo el informe de seguimiento a resoluciones y uso del Salvoconducto Único Nacional.

Que mediante comunicación número de radicado -8201-E2-2017-031173 del 17 de octubre de 2017, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, requirió información complementaria para continuar con el proceso de evaluación de

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

cupo global de aprovechamiento forestal.

Que el equipo de profesionales asignados de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en cumplimiento de las Resoluciones 490 y 1462 de 2016, llevó a cabo visita de seguimiento del 3 al 5 de diciembre de 2017 a CODECHOCÓ y levantó el Acta de Visita No. 01-2017 y Concepto Técnico No. 001 de 2017, en donde se consignaron los resultados de la evaluación de pertinencia de asignación de cupo global de aprovechamiento forestal.

Que la Corporación Autónoma Regional para el desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, mediante comunicación de fecha 13 de diciembre envió plan de mejoramiento, atendiendo las recomendaciones realizadas por el equipo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémico del MADS, indicadas durante la visita de seguimiento del mes de diciembre del año 2017.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, atendiendo la solicitud de Corporación Autónoma Regional para el desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, en el marco de las funciones asignadas en el numeral 10 del artículo 16 del Decreto Ley 3570 de 2011, emitió Concepto Técnico 04 del 7 de mayo de 2018, con el fin de establecer el cupo global para el aprovechamiento de bosques naturales en jurisdicción de la mencionada entidad, así:

"(...)

2.1. ANÁLISIS PARA ASIGNAR CUPO GLOBAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

El numeral 10 del artículo 16 del Decreto 3570 de 2011, le otorgó como una de las funciones a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), la de proponer los criterios y metodologías a fin de establecer las especies y cupos globales para el aprovechamiento de bosques naturales y especies de flora y fauna silvestre.

De esta manera la DBBSE, atendiendo a lo ordenado por el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, sobre los Principios Generales Ambientales, desarrolla una metodología que consiste en determinar la oferta del recurso forestal a través de la superficie de bosque, que en los planes de ordenación forestal, se determinen como aptos para la producción; la renovabilidad del mismo (la cual se determina a través de los inventarios de caracterización florística, los diámetros máximos registrados para las especies maderables y las tasas de crecimiento estimadas para estos tipos de bosques); las consideraciones silviculturales a tener en cuenta para la planificación de la producción forestal atendiendo prácticas de extracción de impacto reducido; y por último, se determina la presión sobre la oferta del recurso forestal (producto del análisis de las tasas de deforestación y de la demanda por aprovechamiento forestal que reporta la corporación).

Variabes que se integran en una fórmula de cálculo que permiten estimar el volumen aprovechable en el área de jurisdicción de la corporación. De esta manera se presenta la información para el área de jurisdicción de CODECHOCÓ, así:

2.1.1. OFERTA, DEMANDA Y PRESIÓN SOBRE EL RECURSO FORESTAL

2.1.1.1. OFERTA FORESTAL

ÁREA DE JURISDICCIÓN DE CODECHOCÓ

Cobertura en Bosques Naturales

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

La jurisdicción de CODECHOCÓ comprende un área de 4.800.541 ha, de las cuales según el IDEAM¹, la superficie en bosques naturales estables para el 2016 corresponde a 3.751.182,70 hectáreas, es decir, corresponde al 77.84% de la superficie total de la Corporación.

Reforestación:

Según datos suministrados por CODECHOCÓ a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, para el periodo 2016 - 2017 en cumplimiento de la meta de Gobierno, el establecimiento en reforestación protectora y procesos de restauración fue de 700 hectáreas.

Tabla No. 2 Áreas en Proceso de Restauración Reportadas Codechoco

Nombre del área	Tipo Restauración	Ha	Departamento	Año
Medio San Juan	Activa	290	CHOCÓ	2017
Río Quito	Activa	90	CHOCÓ	2017
Nuqui Bajo baudo	Activa	20	CHOCÓ	2017
Riosucio (187) carmen del Darien (53) Unguía (60)	Activa	300	CHOCÓ	2016

Fuente: Autores 2017.

Ordenación de Bosques:

El Consejo Directivo de CODECHOCÓ, a través del Acuerdo No. 15 del 12 de diciembre de 2012, aprueba tres (3) Planes de Ordenación Forestal, mediante el Acuerdo No. 004 del 8 de agosto de 2016, aprueba el Plan de Ordenación Forestal de la región Medio y Bajo Atrato, a través del Acuerdo No.23 del 27 de noviembre de 2017, se aprueba la ordenación de la Cuenca del San Juan y Costa Pacífica y finalmente completa la Ordenación de su área de jurisdicción mediante el Acuerdo 14 de 22 de diciembre de 2017 adopta y aprueba el POF de la Cuenca de la Cuenca Alta del Río Atrato, los cuales se resumen en la tabla 3, así:

Tabla 3. Zonificación planes de Ordenación Forestal CODECHOCÓ Aprobados

CUENCA	UNIDADES ORDENACIÓN FORESTAL	Área Ordenada (Ha.)
BAUDO	Zona Forestal Protectora	176.375
	Zona Forestal Productora	229.136
TAGACHI - BUEY	Zona Forestal Protectora	48.124
	Zona Forestal Productora	42.094
QUITO	Zona Forestal Protectora	77.082
	Zona Forestal Productora	89.357
MEDIO Y BAJO ATRATO	Zona Forestal Protectora	657.289
	Zona Forestal Productora	771.798
SAN JUAN Y COSTA PACÍFICA	Zona Forestal Protectora	629.689
	Zona Forestal Productora	875.900
	Zona Urbana	1.354
ALTA RÍO ATRATO	Zona Forestal Protectora	205.931,78
	Zona Forestal Productora	88.076,93
	Zona Urbana	750,07
TOTAL	Zona Forestal Protectora	1.794.491
	Zona Forestal Productora	2.096.362
	Zonas totales	3.892.957

Fuente: Acuerdo N° 015 de 12 de diciembre de 2012, POF de las cuencas de los ríos Tagachi – Buey, Baudó y Quito, Jurisdicción CODECHOCO, Acuerdo No. 004 del 8 de agosto de 2016, adopta y aprueba el plan de

¹ Cabrera E., Vargas D. M., Galindo G. García, M.C., Ordoñez, M.F., Vergara, L.K., Pacheco, A.M., Rubiano, J.C. y Giraldo, P.2011. Memoria técnica de la cuantificación de la deforestación histórica nacional – escalas gruesa y fina. Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales-IDEAM-. Bogotá D.C., Colombia. 106 p.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

ordenación forestal de la región del medio y bajo Atrato en la jurisdicción de CODECHOCÓ", Acuerdo 13 del 27 de noviembre de 2017 adopta y aprueba el POF de la Cuenca de San Juan y la Costa Pacífica y Acuerdo 14 de 22 de diciembre de 2017 adopta y aprueba el POF de la Cuenca de la Cuenca Alta del Río Atrato.

Es decir, CODECHOCÓ cuenta con 3.892.957 hectáreas ordenadas con seis (6) Planes de Ordenación Forestal, finalizando el proceso de ordenación forestal en su jurisdicción.

PRESIÓN y DEMANDA SOBRE LA OFERTA DEL RECURSO FORESTAL

Deforestación

Según datos suministrados por el IDEAM², se registró durante el periodo 2005 – 2010 en la jurisdicción de CODECHOCO una deforestación de 75.277 hectáreas, es decir, un 2,1% de pérdida de bosques para este periodo en relación a la superficie reportada para el mismo periodo.

El promedio de deforestación anual ascendió a 15.055 hectáreas, para el periodo 2005 – 2010, la pérdida general de bosque en la jurisdicción ha venido en constante aumento, el porcentaje de pérdida de bosques en Codechocó en ese periodo fue del 6% del total nacional, en este caso las principales coberturas existentes (2005-2010) en áreas boscosas se transforman en vegetación secundaria (47.276 ha -62 %) y pastos (11.149 ha – 14%).

Atendiendo la actualización del Programa Nacional para el Monitoreo y Seguimiento de la superficie de bosques naturales adelantado por el IDEAM en el año 2013, se registró durante el periodo 2010 – 2012 en la jurisdicción de CODECHOCÓ una pérdida de bosques de 7.668³, hectáreas, es decir, 0.2% de pérdida de bosques estables para este periodo en relación a la superficie reportada en el año 2012.

Así mismo para el periodo 2014 – 2016, se han registrado importantes variaciones, registrando pérdidas de bosque en estos tres años de 40.191 hectáreas, es decir, que en los últimos 3 años en jurisdicción de Codechocó, se perdieron el 50% de la superficie de bosques monitoreada desde el año 1990 y la representatividad nacional de pérdida de bosques ascendió al 13,45% en la jurisdicción nacional respecto a las 178.597 hectáreas deforestadas en el año para el año 2016.

Tabla 4. Deforestación en la jurisdicción de Codechocó 1990 - 2016

Periodo - Año	Superficie Deforestada Reportada (Has)
1990 - 2000	5.724
2000 - 2005	9.516
2005 - 2010	15.055
2010 - 2012	7.668
2013	2.874
2014	10.353
2015	5.813
2016	24.025

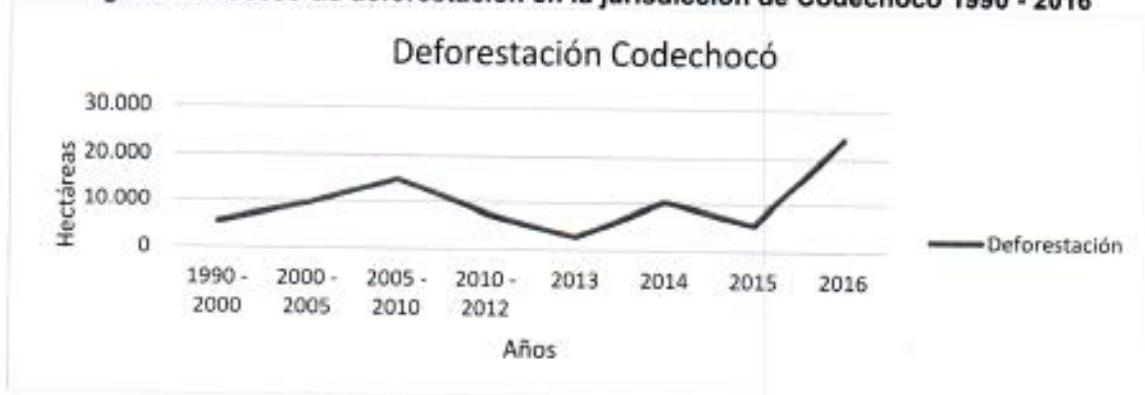
(Fuente: Autores. Adaptado - IDEAM 2017)..] [0xw

² Ibid

³ IDEAM, Op. cit., p. 1.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Figura 1. Proceso de deforestación en la jurisdicción de Codechocó 1990 - 2016



(Fuente: Autores. Adaptado - IDEAM 2017).

De otra parte, a través del sub-sistema de Alertas tempranas de Deforestación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia - SMByC implementado por el IDEAM, se identificó mediante un análisis geo-estadístico de concentración de las áreas con procesos de deforestación activa, para el II Semestre del año 2017 en total 8 núcleos donde se concentran las alertas por deforestación en Colombia. De los cuales se identifican en el área de jurisdicción de Codechocó⁴ en el núcleo número 4, persistencia de deforestación en 3 municipios.

Tabla No. 5 Causas Deforestación Núcleo Activo Jurisdicción Codechocó

Municipios	Ha	Motores o Causas	Actores	Acciones
Rio Quito	355	Extracción ilegal de Minerales Cultivos ilícitos Aprovechamiento Forestal ilegal	Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna y Foro Inter Étnico Solidaridad Chocó (FISCH) - Consejos comunitarios Tuadó, Puerto Guamo, Mayor de Paimadó	Reforestación de 20 Ha con Acacia mangium para recuperación de áreas afectadas por minería, convenio entre mineros y consejo comunitario mayor de Paimado y Municipio.
Itzmina	272		ELN, Urabeños, Votorantim Metais Colombia S.A Cerro Matoso S.A Copdiconc Consejo Para El Desarrollo Cooperativa Agrominera Del Rio Suruco Proyecto Coco Hondo S.A.S *Coco Hondo S.A.S. Consejo Comunitario Mayor Del Alto San Juan - Asocasán	ISTMINA EN BUEN AMBIENTE: Recuperar o rehabilitar 100 ha de tierra degradada por la actividad minera mediante la producción de Achote. Incentivar la denuncia de tala de bosque (deforestación) en el territorio del municipio. Implementar un programa de aprovechamiento forestal legal en la jurisdicción del municipio. Recuperación ambiental de las microcuencas de la quebrada San Pablo y Sabanero.
Cantón de San Pablo	238		Asociación de Dragueros del Chocó .Colectivo de Comunicación San Pablo	PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL Meta: Incrementar 30% acciones para la recuperación y protección de áreas degradadas por la minería Aumentar las acciones de Control de la minería ilegal. SUBPROGRAMA: PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: Gestionar 3 proyectos de Recuperación de áreas degradadas por la minería-siembra de achote

Fuente: IDEAM, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – MADS, 2017

⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Boletín de Alertas Tempranas de Deforestación para Colombia II Semestre 2017. En: Sistema de Monitoreo de Bosques y carbono para Colombia. [en línea]. [Consultado 29 de diciembre de 2017]. Disponible en <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/022968/at_deforestacion_4_2017.pdf>

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Movilización de productos forestales:

Según los datos de salvoconductos reportados por CODECHOCÓ a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en cumplimiento del Artículo 13 de la Resolución 438 de 2001, para el periodo 2015 – I semestre 2017, un total de 35.051 salvoconductos expedidos y un volumen de madera total movilizado de 512.494 m³. De los salvoconductos utilizados por CODECHOCÓ, se encuentra la emisión de salvoconductos de movilización, renovación y removilización discriminados de la siguiente manera:

Tabla 6. Tipos de salvoconductos expedidos CODECHOCO 2015- 2017

Tipo Salvoconducto	Tipo de Producto	Cantidad	Salvoconductos
Movilización	Maderable (m ³)	512.494,36	27342
	Carbón (kl)	12,5	2
	Anulados	7	4
Removilización	Maderable (m ³)	77402,94	5749
	Otros (kl)	110	2
Renovación	Maderable (m ³)	19307,6	1732
Anulados		92	220

Fuente: Grupo Gestión integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

*Corresponden a toneladas de Genipa Americana - Jagua

El trámite para el que se expidieron la mayor cantidad de salvoconductos durante el periodo de análisis corresponde a Movilización con el 78%, seguido de la Removilización con el 16% del total de los salvoconductos expedidos. Se identifica que aun cuando la Corporación expide salvoconductos para la movilización de productos Maderables y No Maderables, el 99% se expide para Maderables.

Se observa aumento en la expedición de Salvoconductos por parte de Codechoco, dado que el promedio de expedición anual para la Corporación ascendía a 8.000 salvoconductos, así como una disminución en la expedición de salvoconductos de removilización que ocupaba aproximadamente el 60% del total de los ejemplares expedidos.

Estas variaciones en el uso del Salvoconducto por parte de Codechoco, obedecen a las mejoras implementadas por Corporación en la Gestión del Salvoconducto, derivadas del seguimiento realizado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios y el MADS, especialmente acabando la práctica de expedición de Salvoconducto de Movilización, por el volumen remanente del aprovechamiento una vez finalizaba la vigencia del acto administrativo, para amparar el volumen remanente aún no movilizado, atendiendo a que se condicionaba el proceso de movilización a la vigencia del aprovechamiento y esto no es indicado, ya que son procesos y momentos diferentes.

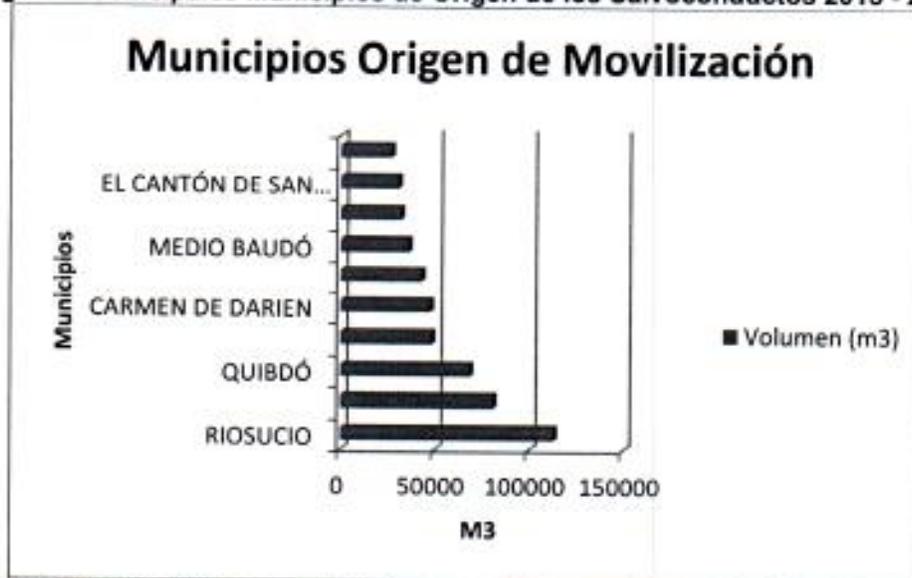
Tabla 7. Principales Municipios Origen de la Movilización 2015 – 2017

Municipio	Volumen (m ³)	Número Salvoconductos
RIOSUCIO	113128,25	3014
BELÉN DE BAJIRA	80935	3501
QUIBDÓ	68559,66	4347
LLORÓ	48405,65	3884
CARMEN DE DARIEN	47700,2	1086
BOJAYA	43045,95	1419
MEDIO BAUDÓ	36153	2276
ISTMINA	31887,5	3264
EL CANTÓN DE SAN PABLO	30638	3260
MEDIO ATRATO	26758,98	993
RIO QUITO	18780,5	1212
ALTO BAUDÓ	13773,5	1605
TADO	10857,5	2465
	570.623,69	32.326

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Fuente: Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

Figura 2. Principales Municipios de Origen de los Salvoconductos 2015 - 2017



Fuente: Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

De los 30 municipios que reporta la Corporación en el periodo 2015 – 2017 sobresalen Riosucio con el 30% y Carmen del Darién con el 25% del volumen total reportado para el trámite de movilización de madera.

Se identifican doce (12) principales rutas en el trámite de Movilización de Madera a nivel Nacional desde la Jurisdicción de CODECHOCO (Ver Tabla 5), por las cuales se transporta el 34% de los salvoconductos de Movilización, con destino a los municipios de Bello (Antioquia) y Turbo (Antioquia) y las ciudades de Manizales, Barranquilla, Buenaventura.

Sobresalen a nivel Nacional los destinos hacia el departamento de Antioquia en los municipios y ciudades de Turbo, Bello, Medellín, Girardota, Rionegro, La Estrella y Copacabana el 27% del volumen reportado para de Movilización.

Tabla 8. Principales Rutas de Movilización 2016 – 2017

Rutas	Tipo	Salvoconductos	Porcentaje (%)	Volumen (m3)
LLORÓ - BELLO	Nacional	1609	13,56	19148,9
EL CANTÓN DE SAN PABLO - MANIZALEZ	Nacional	1461	12,31	12358,5
QUIBDÓ - BELLO	Nacional	1281	10,80	16239,26
ALTO BAUDÓ - MANIZALEZ	Nacional	1025	8,64	8476
RIOSUCIO - TURBO	Nacional	993	8,37	47422
TADO - MANIZALEZ	Nacional	988	8,33	4966
BELÉN DE BAJIRA - BARRANQUILLA	Nacional	949	8,00	27506
QUIBDÓ - QUIBDÓ	Regional	858	7,23	20512
ISTMINA - MANIZALEZ	Nacional	771	6,50	7635
LLORÓ - COPACABANA	Nacional	699	5,89	9532
ISTMINA - ARMENIA	Nacional	622	5,24	5453
RIOSUCIO - BARRANQUILLA	Nacional	609	5,13	18001,75
Totales		11865	100,00	197250,41
Porcentaje - Representatividad Muestra		33,85%		32,37%

Fuente: Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

Tabla 9. Principales Especies Movilizadas

Especie	Volumen (m ³)
<i>Brosimum utile</i>	57.640,28
<i>Huminiastrium procerum</i>	41.044,28
<i>Prioria copaifera</i>	40.980,4
<i>Dipteryx panamensis</i>	39.448,55

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

<i>Carapa guianensis</i>	34.650,75
<i>Cariniana pyriformis</i>	33.166,5
<i>Anacardium excelsum</i>	31.773,2
<i>Tabebuia rosea</i>	29.742,2
<i>Cedrela odorata</i>	24.251,55
<i>Ficus glabra</i>	22.597,5
Total	355.295,21

Fuente: Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

Figura 3. Principales Especies Movilizadas periodo 2016 - 2017.



Fuente: Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

En la tabla 10 se relacionan las 10 especies que reportan mayor volumen de madera en el trámite de Movilización, destacando que estas especies representan el 69% del volumen total registrado para este trámite en la Jurisdicción de CODECHOCO, es importante señalar que según la información se reporta movilización de 83 diferentes especies.

Tabla 10. Especies Movilizadas Reportadas por los Libros rojos Criterios UICN

Especie	Volumen (m ³)	Categoría
<i>Prioria copaifera</i>	40980,4	EN
<i>Cariniana pyriformis</i>	33166,5	CR
<i>Anacardium excelsum</i>	31773,2	NT
<i>Cedrela odorata</i>	24251,55	EN
<i>Huberodendron patinoi</i>	11331,2	VU
<i>Hymenaea oblongifolia</i>	7766,8	NT
<i>Camptosperma panamense</i>	9031,5	NT
<i>Myroxylum balsamum</i>	6694	NT
<i>Aniba perutilis</i>	10	CR

Fuente: Grupo Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales - 2017

Convenciones:

NT – Casi Amenazado: Esta cercano a calificar como "Vulnerable".

CR – En Peligro Crítico: Enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre en el futuro cercano.

EN – En Peligro: No se encuentra en peligro crítico, sin embargo enfrenta de todas formas un alto riesgo de extinción o deterioro poblacional en estado silvestre en el futuro cercano.

“Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones”

VU – Vulnerable: Enfrenta un moderado riesgo de extinción o deterioro poblacional a mediano plazo.

Es preocupante que en la jurisdicción de CODECHOCO se reporte la movilización de nueve (9) especies que para Colombia se reportan como Amenazadas, con un volumen superior a los 165 mil m³ de madera para los tres años analizados, sin embargo es preciso señalar que la tendencia es que el volumen es decreciente en la movilización de estas especies, por lo que sería pertinente monitorear a través de la actualización de la Ordenación Forestal el comportamiento de estas especies en los inventarios de caracterización florística.

De esta manera, se realiza un análisis de la frecuencia de las especies movilizadas con algún grado de amenaza, registradas en los inventarios de caracterización florística por tipo de bosque, realizados en los planes de ordenación forestal de Medio y Bajo Atrato, San Juan y Costa Pacífica y Cuenca Alta del Río Atrato.

Tabla 11. Información presencia especies Amenazadas por tipo de Bosques según inventarios de Ordenación Forestal

Presencia de las Especies en los tipos de Bosques en la OF		Información de los 17 tipos de bosques	Total	Información de Solo 3 de los 19 tipos de Bosques	Información de 5 de los 13 tipos de Bosques
Especie	Categoría	OF Medio y Bajo Atrato	Porcentaje	OF San Juan y Costa Pacífica	OF Alta Río Atrato
<i>Proria copaifera</i>	EN	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	23,5294118	Sin información	Sin información
		Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Sin información
		Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Sin información
	Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	Sin información		Sin información	
<i>Cariniana pyriformis</i>	CR	No registra		Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	Sin información
<i>Anacardium excelsum</i>	NT	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	52,9411765	Sin información	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme
		Montaña Bosque Denso Alto Inundable		Sin información	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos
		Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Sin información
		Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Sin información
		Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Sin información
		Planicie Aluvial Bosque Denso Bajo Inundable		Sin información	Sin información
		Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Sin información
		Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos		Sin información	Sin información
		Valle Aluvial Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos		Sin información	Sin información
		<i>Cedrela odorata</i>		EN	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Presencia de las Especies en los tipos de Bosques en la OF		Información de los 17 tipos de bosques	Total	Información de Solo 3 de los 19 tipos de Bosques	Información de 5 de los 13 tipos de Bosques
Especie	Categoría	OF Medio y Bajo Atrato	Porcentaje	OF San Juan y Costa Pacífica	OF Alta Rio Atrato
		Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme		Sin información	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos
		Montaña Bosque Denso Alto Inundable		Sin información	Sin información
		Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos		Sin información	Sin información
<i>Huberodendron patinoi</i>	VU	No registra		Lomerio Bosque Denso Alto de Tierra Firme	Sin información
<i>Hymenaea oblongifolia</i>	NT	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	5,88235294	Sin información	Sin información
<i>Campnosperm a panamense</i>	NT	No registra		Sin información	Sin información
<i>Myroxylum balsamum</i>	NT	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	5,88235294	Sin información	Sin información
<i>Aniba perutilis</i>	CR	No registra		Sin información	Sin información

Fuente: Autores, 2017.

Infelizmente, solo el Plan de Ordenación del Medio y Bajo Atrato, cuenta con la información del Índice de valor importancia de las especies para los 17 tipos de bosques caracterizados, por lo que este análisis de frecuencia es parcial, pero constituye una información de referencia sobre la presencia de las especies comercializadas en los bosques ordenados de la jurisdicción de Codechocó, resultando particularmente importante la alta frecuencia en los bosques del Medio y Bajo Atrato de las especies *Cedrela odorata* y *Prioria coipaifera*, vedadas recientemente por la Corporación.

• **Plan de Ordenación Forestal de la Región del Medio y Bajo Atrato**

Se analizan los datos incluidos en el Plan de Ordenación Forestal del Medio y Bajo Atrato, que permiten identificar a través de los inventarios de caracterización florística, el estado de los bosques que pueden ser objeto de manejo forestal con fines de producción, con el propósito de verificar si las áreas pueden ser incluidas como parte de la oferta para el cálculo del cupo global de aprovechamiento forestal.

✓ Tipos de Bosques

Tabla 12. Tipos de Bosque y su Extensión en las Áreas Forestales de la Zonificación Final

Categoría	CÓDIGO CLCC	Tipo de Bosque	Área (Ha)	Subtotal
Productora	314	Montaña	36.7	771,798.65
		Piedemonte	49.1	
		Valle Aluvial	179.3	
	3131	Lomerio	3,822.2	
		Montaña	12,298.4	
		Piedemonte	9,009.6	
		Planicie Aluvial	1,388.1	
	3132	Valle Aluvial	3,134.2	
		Lomerio	122.6	
		Montaña	161.7	
		Piedemonte	1,059.7	
	31111	Planicie Aluvial	95.7	
		Valle Aluvial	603.2	
		Lomerio	36,151.8	
Montaña		182,774.8		
		Piedemonte	321,190.5	

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Categoría	CÓDIGO CLCC	Tipo de Bosque	Área (Ha)	Subtotal	
			Planicie Aluvial	2,214.9	
			Planicie Aluvial	2.8	
			Valle Aluvial	55,342.0	
			Lomerio	25,584.8	
			Montaña	430.9	
			Piedemonte	21,574.4	
			Planicie Aluvial	47,921.6	
			Planicie Aluvial	6.5	
			Valle Aluvial	26,551.1	
			Lomerio	66.3	
			Piedemonte	424.8	
			Planicie Aluvial	8,128.2	
			Planicie Aluvial	8.3	
			Valle Aluvial	1,709.9	
				31222	
Piedemonte	78.3				
Planicie Aluvial	7,589.2				
Valle Aluvial	2,085.4				
Protectora	314	Bosque de Galería y Ripario	Montaña	301.1	657,288.1
			Piedemonte	685.7	
			Planicie Aluvial	32.1	
	3131	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	Valle Aluvial	1,010.7	
			Lomerio	2,096.0	
			Montaña	7,732.9	
			Piedemonte	4,051.1	
	3132	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	Planicie Aluvial	427.0	
			Valle Aluvial	2,433.4	
			Lomerio	210.6	
			Montaña	145.6	
	31111	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	Piedemonte	2,752.6	
			Planicie Aluvial	115.0	
			Valle Aluvial	2,071.3	
			Lomerio	39,142.0	
Montaña			238,170.1		
31112	Bosque Denso Alto Inundable	Piedemonte	177,108.0		
		Planicie Aluvial	1,576.9		
		Planicie Fluvio Marina	312.0		
		Valle Aluvial	27,486.7		
		Lomerio	11,187.8		
		Montaña	506.2		
31122	Bosque Denso Bajo Inundable	Piedemonte	5,799.9		
		Planicie Aluvial	47,100.9		
		Planicie Fluvio Marina	68.9		
		Valle Aluvial	26,098.3		
		Lomerio	101.2		
31212	Bosque Abierto Alto Inundable	Montaña	14.1		
		Piedemonte	354.3		
		Planicie Aluvial	28,883.4		
		Planicie Fluvio Marina	84.4		
31222	Bosque Abierto Bajo Inundable	Valle Aluvial	4,387.6		
		Planicie Aluvial	401.8		
		Valle Aluvial	48.0		
		Montaña	0.9		
			Piedemonte	325.2	
			Planicie Aluvial	19,786.1	
			Valle Aluvial	4,278.5	
Total			1,429,086.7	1,429,086.7	

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Medio y Bajo Atrato, 2016

Se identifica que la mayor proporción de bosques identificados con aptitud para la producción forestal en el Medio y Bajo Atrato corresponden al Bosque Denso Alto de Tierra Firme y el Bosque Denso Alto Inundable, que equivalen al 93.2% del total de área de producción.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Tabla 13. Volumen Comercial (m3) DAP \geq 40 por Ha y Especie por Municipio y Tipo de Bosque

Municipio	Código Tipo de Bosque	GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	Volumen Comercial por hectárea Total y por Especie (m3) DAP \geq 40
Acandí	Bosque MO3131	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	39,02
Acandí	Bosque MO31111	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	45,9
Acandí	Bosque MO31112	Montaña Bosque Denso Alto Inundable	41,79
Acandí	Bosque PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme	33,97
Acandí	Bosque VA31111	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	36,79
Carmen del Darién	Bosque V31112	Valle Bosque Denso Alto Inundable	31
Carmen del Darién	Bosque VA31112	Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	46,82
Carmen del Darién	Bosque PL31111	Piedemonte Bosque Denso Alto	52,79
Carmen del Darién	Bosque PA31111	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	58,78
Carmen del Darién	Bosque MO31111	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	38,64
Carmen del Darién	Bosque MO31112	Montaña Bosque Denso Alto Inundable	47,13
Bojayá	Bosque LO3131	Lomerío Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	45,18
Bojayá	Bosque MO31112	Montaña Bosque Denso Alto Inundable	51,96
Bojayá	Bosque PA31111	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	68,2418
Bojayá	Bosque PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto	41,47
Bojayá	Bosque VA31111	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	47,27
Bojayá	Bosque VA31112	Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	51,86
Medio Atrato	Bosque LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	44,73
Medio Atrato	Bosque LO31112	Lomerío Bosque Denso Alto Inundable	23,92
Medio Atrato	Bosque PA31112	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	30,99
Medio Atrato	Bosque PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme	32,26
Riosucio	Bosque PL31111	Piedemonte Bosque Denso Alto	21,63
Riosucio	Bosque VA31111	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	46,07
Riosucio	Bosque LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	27,53
Riosucio	Bosque MO31111	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	28,99
Quibdó	Bosque LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	43,01
Quibdó	Bosque LO31112	Lomerío Bosque Denso Alto Inundable	51,86
Quibdó	Bosque PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto	56,52
Quibdó	Bosque PI31112	Piedemonte Bosque Denso Alto Inundable	47,4
Unguía	Bosque MO3131	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	40,14
Unguía	Bosque MO31111	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	45,01
Unguía	Bosque MO31112	Montaña Bosque Denso Alto Inundable	35,95

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Municipio	Código Tipo de Bosque	GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	Volumen Comercial por hectárea Total y por Especie (m3) DAP ≥ 40
Unguía	Bosque PI3131	Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	42,5
Unguía	Bosque PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto	24,4
Unguía	Bosque VA3131	Valle Aluvial Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	16
Unguía	Bosque VA31112	Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	21,26
Unguía	Bosque PA31112	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	21,26

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Medio y Bajo Atrato, 2016. Adaptado Autores 2016.

✓ Indicadores Dasométricos

Tabla 14. Resumen de Indicadores Dasométricos por Hectárea de los Tipos de Bosque del Medio y Bajo Atrato

CÓDIGO TIPO DE BOSQUE	GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	ÁREA BASAL/Ha. m2	VOL. TOTAL/Ha. m3	VOL. FUSTE/Ha. m3	VOL. COMERCIAL/Ha. m3	N/ha.
MO3131	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	21,96102	331,44	177,14	83,32	320
MO31111	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	18,8426	256,36	130,46	57,60	233
MO31112	Montaña Bosque Denso Alto Inundable	18,4614	254,21	130,11	72,71	227
PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme	16,1617	232,15	134,02	45,48	281
VA31111	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	23,2911	314,28	167,43	74,49	263
LO3131	Lomerío Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	20,7884	285,72	163,42	67,77	326
PA31111	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	33,4901	438,83	229,09	141,61	368
VA31112	Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	18,9521	248,19	132,31	49,97	263
LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	26,9973	331,83	199,06	105,58	256
PA311122	Planicie Aluvial Bosque Denso Bajo Inundable	34,6066	442,97	216,15	124,27	253
LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	16,9984	233,89	141,27	49,41	235
LO31112	Lomerío Bosque Denso Alto Inundable	8,1780	76,47	59,10	11,96	263
PA31112	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	13,4912	201,10	117,53	28,13	275
PI31112	Piedemonte Bosque Denso Alto Inundable	15,0141	217,94	126,38	47,40	256
PLO31111	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	14,6920	174,81	88,44	43,27	136
PI3131	Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	20,9284	287,72	153,10	74,38	230
VA3131	Valle Aluvial Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	19,2431	296,47	155,10	91,28	189

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Medio y Bajo Atrato, 2016.

• **Plan de Ordenación Forestal San Juan y Costa Pacífica Chocoana**

Fueron alinderadas y categorizadas dos tipos de unidades: un Área Forestal Productora y un Área Forestal Protectora. La extensión de cada una de ellas y su proporción territorial se muestran en la siguiente tabla:

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Tabla 15. Resumen zonificación ordenación San Juan y Costa pacífica Chocoana

CUENCA	UNIDADES ORDENACIÓN FORESTAL	Área Ordenada (Ha.)
SAN JUAN Y COSTA PACÍFICA CHOCOANA	Zona Forestal Protectora	629.689
	Zona Forestal Productora	875.900
TOTAL	Áreas Forestales Zonificadas	1.505.589
	Área POF	1.792.555,00

Fuente: Plan de Ordenación Forestal del Río San Juan y Costa Pacífica, 2017. Adaptado Autores 2017.

No fueron delimitadas áreas protegidas dentro de la zonificación final que hace parte de la ordenación forestal de las regiones del Río San Juan y Costa Pacífica Chocoana.

Del mismo modo, los tipos de bosque localizados al interior de cada zona forestal delimitada, y la extensión de cada uno de ellos (Ha), son los que se muestran en la siguiente tabla:

✓ Tipos de Bosques

Tabla 16. Tipos de Bosque y su Extensión en las Áreas Forestales de la Zonificación Final

CÓDIGO CLCC	Tipo de Bosque	Área (Ha)	
31111	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	Lomerío	397367
		Montaña	554863
		Planicie Fluvio Marina	58714
		Valle Aluvial	177286
		Zonas Urbanas	5
31112	Bosque Denso Alto Inundable	Lomerío	4471
		Montaña	1669
		Planicie Fluvio Marina	35880
		Valle Aluvial	803
31121	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	Lomerío	2077
		Montaña	1832
		Planicie Fluvio Marina	2334
		Valle Aluvial	2609
31122	Bosque Denso Bajo Inundable	Lomerío	1075
		Planicie Fluvio Marina	748
		Valle Aluvial	6023
31211	Bosque Abierto Alto de Tierra Firme	Lomerío	1913
		Montaña	32612
		Planicie Fluvio Marina	379
		Valle Aluvial	1134
3131	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	Lomerío	19490
		Montaña	24399
		Planicie Fluvio Marina	2780
		Valle Aluvial	20189
3132	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	Lomerío	56696
		Montaña	59608
		Planicie Fluvio Marina	8526
		Valle Aluvial	22355
31212	Bosque Abierto Alto Inundable	Montaña	110
		Planicie Fluvio Marina	503
		Valle Aluvial	9
31221	Bosque abierto bajo de tierra firme	Montaña	575

Fuente: Plan de Ordenación Forestal del Río San Juan y Costa Pacífica, 2017. Adaptado Autores 2017.

Para los efectos de asignación de régimen de ordenación forestal en el San Juan y Costa Pacífica Chocoana, solo fueron considerados los bosques de las áreas forestales productora y protectora; no se tuvo en cuenta los bosques de la zona urbana.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

✓ Indicadores Dasométricos

Tabla 17. Resumen de Indicadores Dasométricos por Hectárea de los Tipos de Bosque del San Juan y Costa Pacífica

GEOFORMA	TIPO DE BOSQUE	CODIGO	ÁREA BASAL/Ha. m ²	VOL. TOTAL/Ha. m ³	VOL. FUSTE/Ha. m ³	VOL. COMERCIAL/Ha. m ³	Hectáreas
Lomerío (LO)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	LO31111	24,76	356	208	86	290
	Bosque Denso Alto Inundable	LO31112	30,18	472	266	196	318
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	LO31121	36,76	436	196	56	186
	Bosque Denso Bajo Inundable	LO31122	33,82	312	242	46	292
	Bosque Fragmentado	LO3131	22,8	348	182	82	360
Montaña (MO)	Bosque de Galería o Ripario	MO314	24,05	152	108	59	40
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	MO31111	37,79	524	276	124	324
	Bosque Denso Alto Inundable	MO31112	27,69	340	169	91	247
	Bosque Fragmentado	MO3131	19,24	296	155	112	189
Planicie Fluvio Marina (PA)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	PA31111	22,63	335	200	82	340
	Bosque Denso Alto Inundable	PA31112	30,03	436	253	95	511
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	PA31121	32,16	451	249	73	324
	Bosque Denso Bajo Inundable	PA31122	22,49	241	141	61	171
	Bosque Fragmentado	PA3131	23,42	156	78	39	240
Valle Aluvial (VA)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	VA31111	41,52	546	264	158	259
	Bosque Denso Alto Inundable	VA31112	39,36	438	218	48	371
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	VA31121	39,08	296	74	52	330
	Bosque Denso Bajo Inundable	VA31122	19,68	159	94	51	420
	Bosque Fragmentado	VA3131	10,88	152	93	32	287

Fuente: Plan de Ordenación Forestal del Río San Juan y Costa Pacífica, 2017. Adaptado Autores 2017

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

En términos generales para los tipos de bosque identificados en los Planes de Ordenación Forestal del Medio y Bajo Atrato, como del San Juan y Costa Pacífica Chocoana, se observa que el volumen comercial por hectárea en todos los casos, excede los 25 m³ planteados como medida de manejo en el cupo global de aprovechamiento forestal, para el área de jurisdicción de CODECHOCÓ, por tanto se considera viable incluir las áreas de producción identificadas e incluir los volúmenes comerciales por hectárea y tipo de bosque en la fórmula de cálculo del cupo.

• **Plan de Ordenación Forestal Cuenca Alta del Río Atrato**

Tabla 18. Categorías de áreas forestales en la zonificación final del POF Cuenca Alta Río Atrato

Tipo de Área Forestal	Área (ha)
Productora	205.931,78
Protectora	88.076,93
Zona Urbana	750,07
Total Áreas Forestales Zonificadas	247.100,81
Total Área POF	294.758,78

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Cuenca Alta del Río Atrato, 2017. Adaptado Autores 2017

✓ Zonificación y tipos de bosques presentes en las áreas de ordenación

Tabla 19. Tipos de Bosque y su Extensión en las Áreas Forestales Productivas de la Zonificación Final Cuenca Alta Río Atrato

No	TIPOS DE BOSQUE (GEOFORMA + COBERTURA)	Área (ha)
1	Colinas y Abanicos - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	8.257,8
2	Colinas y Abanicos - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	1.612,9
3	Colinas y Abanicos - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	1.084,6
4	Colinas y Abanicos - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	263,5
5	Montañas - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	145.843,3
6	Montañas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	69,6
7	Montañas - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	13.838,9
8	Montañas - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	8.870,2
9	Montañas - 314 - Bosque de Galería y Ripario	804,0
10	Montañas - 315 - Plantación Forestal	3,9
11	Planicie Aluvial - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	7.707,2
12	Planicie Aluvial - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	43,5
13	Planicie Aluvial - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	284,4
14	Planicie Aluvial - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	164,2
15	Terrazas Disectadas - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	31.184,4
16	Terrazas Disectadas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	1.383,0
17	Terrazas Disectadas - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	6.098,3
18	Terrazas Disectadas - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	1.619,0
19	Terrazas Planas - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	13.204,5
20	Terrazas Planas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	9,1

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

No	TIPOS DE BOSQUE (GEOFORMA + COBERTURA)	Área (ha)
20	Terrazas Planas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	9,1
21	Terrazas Planas - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	3.675,2
22	Terrazas Planas - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	998,9
TOTAL		247.020,5

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Cuenca Alta del Río Atrato, 2017. Adaptado Autores 2017

Tabla 20. Tipos de Bosque y su Extensión en las Áreas Forestales Productivas de la Zonificación Final Cuenca Alta Río Atrato

Tipo de Bosque	Área (ha)
Colinas y Abanicos - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	7.886,4
Colinas y Abanicos - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	1.612,9
Colinas y Abanicos - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	1.037,1
Colinas y Abanicos - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	229,6
Montañas - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	96.428,9
Montañas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	69,6
Montañas - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	11.700,5
Montañas - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	6.255,6
Montañas - 314 - Bosque de Galería y Ripario	216,5
Planicie Aluvial - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	5.782,6
Planicie Aluvial - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	14,4
Planicie Aluvial - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	44,8
Planicie Aluvial - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	46,4
Terrazas Disectadas - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	29.479,7
Terrazas Disectadas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	1.383,0
Terrazas Disectadas - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	5.430,8
Terrazas Disectadas - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	1.560,2
Terrazas Planas - 31111 - Bosque Denso Alto de Tierra Firme	11.972,5
Terrazas Planas - 31112 - Bosque Denso Alto Inundable	9,1
Terrazas Planas - 3131 - Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	2.756,8
Terrazas Planas - 3132 - Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	886,9

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Cuenca Alta del Río Atrato, 2017. Adaptado Autores 2017

✓ Indicadores Dasométricos

Tabla 21. Indicadores Dasométricos por Hectárea de los Tipos de Bosque de la Cuenca Alta del río Atrato

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

GEOFORMA	TIPO DE COBERTURA	CODIGO	N/ha	ÁREA BASAL/H a. m2	VOL. TOTAL/ Ha. m3	VOL. FUSTE/ Ha. m3	VOL. COMERCIAL/ Ha. m3
Colinas y Abanicos	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	C31111	168	13,8433	205,54	127,92	32,26
	Bosque Denso Alto Inundable	C31112	323	13,7127	192,39	108,51	33,79
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	C3131	129	11,2959	151,92	82,58	39,02
Montaña	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	MO3111 1	90	15,7093	220,72	119,14	35,18
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	MO3131	149	26,4304	275,39	165,24	24,79
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	MO3132	106	18,3328	210,44	142,86	32,66
Planicie Aluvial	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	PA31111	206	19,2068	286,23	176,55	42,84
Terrazas Disectadas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	B231111	186	18,4265	253,76	143,26	41,44
	Bosque Denso Alto Inundable	B231112	158	19,4261	246,82	147,41	39,46
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	B23131	132	12,54	136,86	94,23	25,68
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	B23132	164	16,2861	142,36	85,34	29,52
Terrazas Planas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	B131111	256	24,4892	284,33	174,22	46,38
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	B13131	112	16,2744	142,60	84,92	22,62

Fuente: Plan de Ordenación Forestal Cuenca Alta del Río Atrato, 2017. Adaptado Autores 2017

En términos generales para los tipos de bosque identificados en los Planes de Ordenación Forestal del Medio y Bajo Atrato, del San Juan y Costa Pacífica Chocoana y de la Cuenca Alta del Río Atrato, se observa que el volumen comercial por hectárea en todos los casos, excede los 25 m³ planteados como medida de manejo en el cupo global de aprovechamiento forestal, para el área de jurisdicción de CODECHOCÓ, por tanto se considera viable incluir las áreas de producción identificadas e incluir los volúmenes comerciales por hectárea y tipo de bosque en la fórmula de cálculo del cupo.

✓ Revisión Cartográfica.

Se realiza la revisión de la cartografía remitida por CODECHOCÓ mediante oficio No. 020976 del 9 de agosto de 2016, referida a la zonificación del Plan de Ordenación Forestal del Medio y Bajo Atrato, en la cual se observan diferencias respecto al área señalada en el Acuerdo No. 004 del 8 de agosto de 2016, por medio del cual se adopta y aprueba dicho plan de ordenación.

Tabla 22. Verificación de Áreas Plan de Ordenación Medio y Bajo Atrato

ZONA	Verificado Cartografía	Indicado Acuerdo No. 004 de 2016	Diferencia
Productora	1.000.426,34	997.775,50	+
Protectora	1.061.615,08	1.058.807,70	+
Zona Urbana	2.508,27	No Indica	

Fuente: Autores 2017.

Mapa 1. Planes de Ordenación Forestal CODECHOCÓ

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

- Las estimaciones de las tasas de crecimiento de los árboles en bosques tropicales son fundamentales pues proveen información relevante sobre la ecología y la dinámica de las poblaciones arbóreas (Melo y Vargas 2003, Vallejo et al. 2005), lo cual permite mejorar considerablemente el manejo de estos ecosistemas.⁶
- Una forma práctica de estimar a gran escala las edades de los bosques tropicales, ha sido por medio de extrapolación de las tasas de crecimiento, sin embargo, por cuidadosas que sean las medidas, incluso bajo condiciones aparentes de uniformidad climática, el error en la muestra permanece relativamente alto debido a la variación a corto plazo en el contenido de agua en el tronco, lo mismo que los errores que conti enen las medidas a largo plazo, a pesar que de disponga de parcelas permanentes bien establecidas (Vanclay, 1998)⁷.
- Se asume que el Ciclo de Corta de los bosques objeto de aprovechamiento es de 30 años, que se considera el tiempo mínimo para regeneración del bosque y que este vuelva a tener una condición silvicultural apropiada para volver a ser cosechado, atendiendo las estimaciones de tasas de crecimiento calculadas por la Universidad del Tolima para bosques del pacífico en el año 1995 y que dan cuenta de ciclos de corta superiores.

Tabla 23. Volúmenes de aprovechamiento forestal identificados mediante Convenio 348 de 1995

(Tipo de Bosque)	DAP (cm/año)	AB (m ² /ha/año)	VOL (m ³ ha/año)	DAP Mínimo (cm)	DAP óptimo (cm)	CC (años)	Volumen Aprovechable (m ³ ha/año)
Asociación Catival - Urabá		0.23	1.65	40	80	48	1.65
Asociación Catival		0.12	0.92	40	60	15	0.92
Cativo (Especie)		0.23	2.07	40	80	52	2.07
Cativo (Especie)		0.23	0.167	40	60	63	0.16
Bosque de colinas bajas Buenaventura	0.1	0.27	2.32	40	70	118	2.32
Asociación Sajal		1.24	22.45				22.45
Asociación Guandal	0.85	1.04	10.02				10.02
Sajo (Especie)	1.14		2.6				2.6
Cuangare (Otoba gracilipes)	0.83		1.78				1.78
Bosque del municipio de San Luis	0.36		7.28				7.28
Guadua						18 meses	

Fuente: EVALUACIÓN ECOLÓGICA Y SILVICULTURAL DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS. UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. Pag 200.

- La Posibilidad de Corta en Volumen por hectárea, es la cantidad de metros cúbicos que se puede cosechar del total de metros cúbicos disponibles (según inventarios forestales), de manera que se mantenga la capacidad de carga, la capacidad de regeneración y la salud y vitalidad del bosque. Se fija una posibilidad de extracción relacionada al 50% del volumen comercial calculado en los planes de ordenación por tipo de bosque en las áreas productivas (según criterios de extracción de impacto reducido), para las áreas ordenadas que no incluyan para aplicar el método de cortas de selección y el sistema policíclico, y con base en tasas de crecimiento en área basal total de 1 a 3 m² por hectárea cada año, y se utilizará para las áreas ordenadas en las cuales el Plan de Ordenación no determino volumen comercial por Hectárea.
- De acuerdo a las estimaciones en los Planes de Ordenación adoptados por Codechocó de los volúmenes comerciales por hectárea por tipo de bosque, y con el propósito de garantizar la productividad y servicios ecosistémicos que prestan los bosques, se

⁶ Ibid., P 13.

⁷ O, Melo & R., Rios. Op. Cit. P 152

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

determina como factor de manejo silvicultural aplicable una posibilidad de cosecha máxima del 50% del volumen comercial por tipo de bosque,

- *Se permite solamente la extracción de esta Posibilidad en Volumen para aplicar un Método de Manejo de Cortas de Selección, en el que mantiene el equilibrio entre categorías diamétricas y se hace cortas bajo dosel protector.*
- *El cálculo del cupo se hace para un Diámetro Mínimo de Corta de 50 centímetros para todas las especies, con corteza.*
- *El cupo calculado equivale a volúmenes del bosque en pie, sin talar ni aserrar.*

FÓRMULA DE CÁLCULO

En consideración a los principios de manejo silvicultural descritos en la consideraciones silviculturales para la asignación de cupo global de aprovechamiento forestal, se establece la siguiente fórmula para el cálculo del Cupo de aprovechamiento forestal en el área de jurisdicción de CODECHOCÓ, entendiéndose como cupo, el volumen, área y ciclo de corta de productos forestales maderables en bruto aprovechable en la jurisdicción de cada Corporación, de tal forma que se garantice la oferta del recurso forestal y la capacidad de renovación.

Este puede ser calculado de manera global o a nivel de especies (dependiendo de la disponibilidad de información), con la asignación de valores particulares para cada taxón.

Para el caso de la asignación del cupo global de aprovechamiento forestal para CODECHOCÓ se tienen los siguientes parámetros:

- **Área aprovechable anualmente:** *teniendo en cuenta la renovabilidad, surge de la relación de las áreas productoras y el ciclo de corta, calculado con la siguiente ecuación:*

$$Aa = \sum ApOF/Cc$$

Dónde:

Aa es el área en hectáreas aprovechable anualmente

ApOF es el área en hectáreas productora de la jurisdicción.

Cc es el ciclo de corta en años, que se asume de 30 años como valor fijo.

La cual se calcula para cada una de los Planes de Ordenación en las zonas productoras de la siguiente manera:

Tabla 24. Áreas Forestales productoras identificadas por Plan de Ordenación

Plan de Ordenación Cuencas Baudó, Tagachi y Río Quito		
CUENCA	UNIDADES ORDENACIÓN FORESTAL	Área Ordenada (Ha.) (ApOF)
BAUDO	Zona Forestal Productora	229.136
TAGACHI - BUEY	Zona Forestal Productora	42.094
QUITO	Zona Forestal Productora	89.357
	Total	360.587

Fuente: Autores, 2017

Tabla 25. Tipo de Bosque en Área Productiva POF Medio y Bajo Atrato

Plan de Ordenación Medio y Bajo Atrato		
CÓDIGO TIPO DE BOSQUE	GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	Área (Ha) ApOF
MO3131	Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	12.298,40
MO3111	Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	182.774,80

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Plan de Ordenación Medio y Bajo Atrato		
CÓDIGO TIPO DE BOSQUE	GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	Area (Ha) ApOF
MO31112	Montaña Bosque Denso Alto Inundable	430,9
PI31111	Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme	321.190,50
VA31111	Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	55.342,00
LO3131	Lomerío Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	3.822,20
PA31111	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	2217,40
VA31112	Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	26.551,10
LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	36.151,80
PA311122	Planicie Aluvial Bosque Denso Bajo Inundable	8136,5
LO31111	Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	2.096,00
LO31112	Lomerío Bosque Denso Alto Inundable	25.584,80
PA31112	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	47.928,10
PI31112	Piedemonte Bosque Denso Alto Inundable	21.574,40
PLO31111	Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	7.589,20
PI3131	Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	9.009,60
VA3131	Valle Aluvial Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	3.134,20
Área Total		690.081,93

Fuente: Autores, 2017

Tabla 26. Tipo de Bosque en Área Productiva POF San Juan y Costa Pacífica

Plan de Ordenación San Juan y Costa Pacífica			
GEOFORMA	TIPO DE BOSQUE	CODIGO	Area (Ha) (ApOF)
Lomerío (LO)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	LO3111 1	372357
	Bosque Denso Alto Inundable	LO3111 2	4015
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	LO3112 1	1885
	Bosque Denso Bajo Inundable	LO3112 2	1011
	Bosque Fragmentado	LO3131	68209
Montaña (MO)	Bosque de Galería o Ripario	MO314	61.762
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	MO3111 1	46457
	Bosque Denso Alto Inundable	MO3111 2	278
Planicie Fluvio Marina (PA)	Bosque Fragmentado	MO3131	68386
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	PA3111 1	43122
	Bosque Denso Alto Inundable	PA3111 2	7394
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	PA3112 1	2093
	Bosque Denso Bajo Inundable	PA3112 2	100

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Plan de Ordenación San Juan y Costa Pacífica			
GEOFORMA	TIPO DE BOSQUE	CODIGO	Área (Ha) (ApOF)
Valle Aluvial (VA)	Bosque Fragmentado	PA3131	4967
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	VA3111 1	166795
	Bosque Denso Alto Inundable	VA3111 2	544
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	VA3112 1	2512
	Bosque Denso Bajo Inundable	VA3112 2	5881
	Bosque Fragmentado	VA3131	18133
Área Total			875900

Fuente: Autores, 2017

Tabla 27. Tipo de Bosque en Área Productiva POF Cuenca Alta Río Atrato

Plan de Ordenación Cuenca Alta del Río Atrato			
GEOFORMA	TIPO DE COBERTURA	CÓDIGO	Área (Ha) (ApOF)
Colinas y Abanicos	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	C31111	7.886,40
	Bosque Denso Alto Inundable	C31112	1.612,90
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	C3131	1266
Montaña	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	MO31111	9.642,90
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	MO3131	11.700,50
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	MO3132	6.255,60
Planicie Aluvial	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	PA31111	5.782,60
Terrazas Disectadas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	B231111	23.583,70
	Bosque Denso Alto Inundable	B231112	1.383,00
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	B23131	5.430,80
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	B23132	1.560,20
Terrazas Planas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	B131111	11.972,50
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	B13131	
Área Total			88.077,10

Fuente: Autores, 2017

De esta manera se consideran los siguientes aspectos:

El área productiva en jurisdicción de CODECHOCÓ está determinada por los seis (6) Planes de Ordenación aprobados por el Consejo Directivo, es así, que para el presente análisis se tendrá como área de producción total **2.096.361,9 hectáreas**; debido a la pérdida de bosques por deforestación se considera aplicar un factor por deforestación anual, equivalente a la representatividad Nacional cuantificada para el año 2017 del 13%.

De esta manera, el área aprovechable anual calculada para CODECHOCÓ corresponde a:

Área aprovechable: $Aa = (\sum ApOF/Cc) * fd$

$$Aa = (2.096.361,9 \text{ ha} / 30 \text{ años}) * 0.13$$

$$Aa = 60.794,49 \text{ ha} / \text{año}$$

fd = Factor Deforestación

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

- **Volumen total del cupo global por área productiva ordena y tipo de Bosque:** se relaciona con el volumen en metros cúbicos de madera en bruto en el área estimada para producción anual y su correlación con el área máxima aprovechable por hectárea. Se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$C1 = Aa \times (VBOP/2)$$

Donde:

C1 es el volumen en metros cúbicos de madera en bruto del cupo de aprovechamiento.

Aa es el área en hectáreas aprovechable anualmente.

VBOP es el volumen comercial en metros cúbicos de madera en bruto aprovechable por hectárea y por tipo de Bosque ordenado productivo.

Tabla 28. Volumen Comercial por Tipo de Bosque en Áreas Productivas de los POF

Plan de Ordenación Medio y Bajo Atrato					
GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	VOL. COMERCIAL/Ha. m3 (VBOP)	Área Ordenada (Ha.)	Área de producción Anual /Ha (Aa)	(VOL. COMERCIAL /Ha. m3) (VBOP/2)	Volumen Comercial M ³ /ha/Año (C1)
Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	83,32	12298,4	358,65	41,66	14858,18898
Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	57,6	182774,8	2.650,23	28,80	76326,75648
Montaña Bosque Denso Alto Inundable	72,71	430,9	12,50	36,36	454,2957155
Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme	45,48	321190,5	4.657,26	22,74	105908,1436
Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	74,49	55342	802,46	37,25	29887,58546
Lomerío Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	67,77	3822,2	110,84	33,89	3755,942163
Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	141,61	2217,4	64,30	70,81	4553,087203
Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	49,97	26551,1	769,98	24,99	19237,99777
Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	105,58	36151,8	524,20	52,79	27672,57607
Planicie Aluvial Bosque De+B3:B102neo Bajo Inundable	124,27	8136,5	235,96	62,14	14861,2814
Planicie Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	28,13	47928,1	1389,9149	14,07	19549,1531
Piedemonte Bosque Denso Alto Inundable	47,4	21574,4	625,6576	23,70	14828,0851
		718418,1	12.199,97		331.691,093

GEOFORMA	TIPO DE BOSQUE	VOL. COMERCIAL/Ha. m3 (VBOP)	Área Ordenada (Ha.)	Área de producción Anual /Ha (Aa)	(VOL. COMERCIAL/Ha. m3) (VBOP/2)	Volumen Comercial M ³ /ha/Año (C1)
Lomerío (LO)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	86	372357	10798,3392	43	232164,293
	Bosque Denso Alto Inundable	196	4015	116,427013	98	11408,8473
	Bosque Fragmentado	82	68209	1978,061	41	40550,2505
Montaña (MO)	Bosque de Galería o Ripario	59	61.762	1791,098	29,5	52837,391
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	124	46457	1347,253	62	41764,843
	Bosque Fragmentado	112	68386	1983,194	56	55529,432
Planicie Fluvio Marina (PA)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	82	43122	1250,55066	41	51272,577
	Bosque Denso Alto Inundable	95	7394	214,413434	47,5	10184,6381
Planicie Aluvial (VA)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	158	166795	4837,05738	79	191063,786
	Bosque Fragmentado	32	18133	525,857	16	8413,712
			856630	24842,25089		695190,7499

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Plan de Ordenación Cuenca Alta del Río Atrato						
GEOFORMA	TIPO DE COBERTURA	VOL. COMERCIAL/Ha. m3 (VBOP)	Área Ordenada (Ha.)	Área de producción Anual /Ha (Aa)	(VOL. COMERCIAL /Ha. m3) (VBOP/2)	Volumen Comercial MP/ha/Año (C1)
Colinas y Abanicos	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	32,26	7.886,40	228,7056	16,13	3689,021328
	Bosque Denso Alto Inundable	33,79	1.612,90	46,7741	16,895	790,2484195
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	39,02	1266	36,714	19,51	716,29014
Montaña	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	35,18	9.642,90	279,6441	17,59	4918,939719
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	24,79	11.700,50	339,3145	12,395	4205,803228
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	32,66	6.255,60	181,4124	16,33	2962,464492
Planicie Aluvial	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	42,84	5.782,60	167,6954	21,42	3592,035468
Terrazas Disectadas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	41,44	23.583,7	683,9273	20,72	14170,97366
	Bosque Denso Alto Inundable	39,46	1.383,00	40,107	19,73	791,31111
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	25,68	5.430,80	157,4932	12,84	2022,212688
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	29,52	1.560,20	45,2458	14,76	667,828008
Terrazas Planas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	46,38	11.972,50	347,2025	23,19	8051,625975
			88.077,1	2554,2359		46.578,75

Fuente: Autores, 2017

Volumen total del cupo global: $C2 = \sum C1$

Tabla 29. Volumen Cupo Global Calculado

Área Ordenada	C1
Medio y Bajo Atrato	331.691,09
San Juan Costa Pacífica	695.190,75
Alta Río Atrato	46.578,75
Total	1.073.460,60

Fuente: Autores, 2017

$$C2 = 1.073.460,6 \text{ m}^3$$

Seguimiento a cupo de aprovechamiento forestal Resoluciones 0490 y 1462 de 2016. Actos Administrativos Otorgados

A la fecha de visita realizada del 3 al 5 de diciembre de 2017, tal como se observa en el Acta No. 1, se identifica por Codechoco que se han agotado el cupo designado en la Resolución 0490 de 2016 asignado un total de 34 Autorizaciones de Aprovechamiento Persistente para un total de 300.029 m³,

Para la Resolución 1462 de 2016, se han otorgado un total de 62 Autorizaciones para un volumen de 573.805 m³ quedando un remanente del total del cupo global de 69.830 m³, es decir el 7.4%.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Tabla 30. Saldo Resoluciones 0490 y 1462 de 2016.

Resolución MADS	Volumen Autorizado m3	Volumen Otorgado Vigencia 2016 - IV trimestre 2017	Saldo Resolución m3	% Asignado
Resolución 490 de 2016	300.489	300.029	460	99,85%
Resolución 1462 de 2016	643.175	573.805	69.370	89,21%
Total	943.664	873.834	69.830	92,60%

Fuente: Autores, 2017

Tabla 31. Autorizaciones de Aprovechamientos Forestales Persistentes Resolución 490 de 2016

SEDE QUE EXPIDE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN OTORGADO
				N.COMUN	N.CIENTIFICO	
ISTMINA	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMINSA	400	0438/25/04/2016	CARRA	<i>Dyalaanthera macrophylla</i>	678
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.400
				CHANO	<i>Hurriastrum procera</i>	717
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.015
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	520
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	840
				OTOBO	<i>Irianthera sp</i>	1.330
				ALGARROBO	<i>Hymenaea coubaril</i>	1.190
				SAJO	<i>Camnosperma panamensis</i>	1.120
				LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	1.190
				TOTAL		10.000
BAJO BAUDO - PIZARRO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (COMUNIDAD DE TORREIDO)	400	0433/21/04/2016	OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1.100
				ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	300
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	700
				CAIMITO	<i>Chrysophyllum mollefolium</i>	1.200
				SANDE	<i>Brosimum utile</i>	1.800
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	600
				CHANO	<i>Hurriastrum procera</i>	500
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	1.500
				SAJO	<i>Camnosperma panamensis</i>	1.800
				PANTANO	<i>Hortia colombiana gl</i>	500
				TOTAL		10.000
BOJAYA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA BOJAYA - CAMAIBO	400	0431/21/04/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.500
				CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.500
				AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	400
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.400
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.000
				CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1.300
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.300
				HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1.200
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	400
				TOTAL		10.000
QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ISIDRO	400	0422/19/04/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	399
				CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	1.052
				CAIMITO	<i>Michrophis guyanensis</i>	1.081
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	880
				CHANO	<i>Sacoglathis procera</i>	2.655
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.981
				NUANAMO	<i>Virola cuspidata</i>	1.953
				TOTAL		10.001
QUIBDO	COMUNIDAD INDIGENA DE ALTO TAGACHI	400	0342/01/04/2016	CEDRO	<i>Brosimum utile</i>	1.400
				NUANAMO	<i>Dyalaanthera macrophylla</i>	1.400
				ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.000
				CHANU	<i>Sacoglathis procera</i>	1.000
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	700
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	800
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2.000
CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	500				

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN OTORGADO				
				N.COMUN	N.CIENTIFICO					
				CAIMITO	<i>Michrophis guianensis</i>	800				
				ALGARROBO	<i>Hymenea palustris</i>	400				
				TOTAL		10.000				
QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMASIA	400	0499/08/05/2016	ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	250				
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	2.000				
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	2.000				
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.800				
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.500				
				CHANU	<i>Sacoglathis procera</i>	1.150				
				CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	1.300				
				TOTAL		10.000				
				QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMASIA	400	0500/03/05/2016	ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	800
AMARGO	<i>Dyalaanthera macrophylla</i>	800								
HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1.400								
ABARCO	<i>Cariniana piformis</i>	300								
CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.000								
GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.500								
CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.500								
NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	1.000								
CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.000								
LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	700								
TOTAL		10.000								
CARMEN DEL DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE MONTAÑO	400	0595/20/05/2016					ABARCO	<i>Cariniana piformis</i>	500
								CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.000
				CATIVO	<i>Pirona copaifera</i>	3.000				
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.500				
				POLVILLO	<i>Tabebuia serratifolia</i>	500				
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	500				
				AMARGO	<i>Dyalaanthera macrophylla</i>	1.000				
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	500				
				NUANAMO	<i>virola sp</i>	1.500				
				TOTAL		10.000				
				QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMASIA	200	0501/04/2016	ACEITE	<i>Aceite maria</i>	200
CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	500								
CHANO	<i>Sacoglathis procera</i>	700								
CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	500								
LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.700								
LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	400								
NUANAMO	<i>Dyalaanthera macrophylla</i>	700								
GUASCO	<i>Aschweilera sclerophylla</i>	300								
TOTAL		5.000								
UNIÓN PANAME RICANA	LUIS CARLOS PEREA QUINTO	200	0566/18/05/2016	CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	210				
				CAIMITO	<i>Michrophis guyanensis</i>	233				
				ALGARROBO	<i>Himena coubari</i>	142				
				CHANUL	<i>Sacoglathis procera</i>	350				
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	184				
				COSTILLO	<i>Carapa guianensis</i>	294				
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	200				
				LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	315				
				MACHARE	<i>Symphonia globulifera</i>	299				
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	273				
				TOTAL		2.500				
UNIÓN PANAME RICANA	LUIS CARLOS PEREA QUINTO	200	0565/18/05/2016	CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	200				
				CAIMITO	<i>Michrophis guyanensis</i>	156				
				ALGARROBO	<i>Himena coubari</i>	230				
				CHANUL	<i>Sacoglathis procera</i>	333				
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	175				
				COSTILLO	<i>Carapa guianensis</i>	280				
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	305				
				LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	300				
				MACHARE	<i>Symphonia globulifera</i>	285				
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	260				
				TOTAL		2.524				
BELEN DE BAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO CARARICA	400	0626/27/05/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.581				
				CATIVO	<i>Pirona copaifera</i>	2.856				
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	909				
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.220				
				HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1.374				

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
				N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
UNIÓN PANAMERICANA	RESGUARDO INDIGENA DE CATRU, DUBAZA Y ANCOZO	400	0653/31/05/2016	ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	2.060
				TOTAL		10.000
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2.000
				NUANAMO	<i>Dyalethera macrophylla</i>	2.000
				LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	1.000
				CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	500
				CAIMITO	<i>Micropholis guyanensis</i>	2.000
				CHANUL	<i>Sacoglathis procera</i>	2.000
				ACEITE	<i>Calophyllum mariae</i>	500
				TOTAL		10.000
QUIBDO	COMUNIDAD INDIGENA DE UNIÓN CUIY	200	0674/18/06/2016	CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	800
				ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	900
				CHANO	<i>Humiriastrum procerum</i>	800
				CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	800
				NUANAMO	<i>Virola sabifera</i>	600
				CATIVO	<i>Prioria copaifera Griseb</i>	300
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	500
				SAJO	<i>Camnosperma panamensis</i>	300
				TOTAL		5.000
				RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI	400
AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	980				
BÁLSAMO	<i>Mroxylum balsamum</i>	230				
CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.400				
CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1.330				
CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	260				
CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.300				
GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	200				
ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	300				
TOTAL		10.000				
BELEN DE BAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO QUIPARADO	400	0618/24/05/2016	SANDE	<i>Brosimum utile</i>	500
				HIGUERON	<i>Ficus citrifolia Mi</i>	2.000
				CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.500
				CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	2.000
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	500
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.500
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	2.000
				TOTAL		10.000
PUERTO MELUK	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (PUERTO MELUK)	400	0699/14/06/2016	OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1.100
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	700
				CAIMITO	<i>Chrysophyllum moleafolium</i>	1.200
				SANDE	<i>Brosimum utile</i>	3.000
				NUANAMO	<i>Virola reidi</i>	1.000
				SAJO	<i>Camnosperma panamensis</i>	3.000
				TOTAL		10.000
				RIOSUCIO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400
CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1.500				
CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	800				
ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.500				
AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	2.000				
CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	800				
ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.200				
HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	600				
OLLETO	<i>Lecithis turiana</i>	800				
TOTAL		10.000				
QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO COCOMASIA (BAUDO GRANDE)	200	0676/08/06/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	800
				NUANAMO	<i>Virola sp</i>	750
				CHANUL	<i>Humiriastrum procerum</i>	500
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	250
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	750
				CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	600
				CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	550
				SANDE	<i>Brosimum utile</i>	800
TOTAL		5.000				
PUERTO MELUK	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO PEPE	400	0652/31/05/2016	ALGARROBO	<i>Hymenaea oblongifolia</i>	1.500
				ANIME	<i>Protium veneralense</i>	1.080
				CAIMITO	<i>Micropholis sp</i>	1.550
				CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	1.000
				CEDRO MACHO	<i>Talisia nervosa Radlk</i>	900
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.500

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
				N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
				LIRIO	<i>Pseudobombax sp</i>	900
				MACHARE	<i>Symphonia globulifera</i>	800
				OTOBO	<i>Otoba latifolia</i>	774
				TOTAL		10.004
QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO	400	0360/04/04/2016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2100
				ACEITE, ACEITE MARÍA	<i>Calophyllum mariae</i>	1080
				GÜINO	<i>Carapa guianensis</i>	1500
				LIRIO	<i>couma macrocarpa</i>	1230
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	1000
				ALGARROBO	<i>Hymenaea courbaril</i>	1500
				CHANÚ, CHANÓ, CHANUCILLO	<i>Sacoglottis procera</i>	1590
				TOTAL		10000
QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DE LLORO	400	0361/04/04/2016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2100
				ACEITE	<i>Calophyllum mariae</i>	1080
				GÜINO	<i>Carapa guianensis</i>	1500
				LIRIO	<i>couma macrocarpa</i>	1230
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	1000
				ALGARROBO	<i>Hymenaea courbaril</i>	1500
				CHANÚ, CHANÓ, CHANUCILLO	<i>Sacoglottis procera</i>	1590
				TOTAL		10000
ISTMINA	CONCEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN	400	0489/02/05/2016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1800
				ACEITE, ACEITE MARÍA	<i>Calophyllum mariae</i>	800
				SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	800
				GÜINO	<i>Carapa guianensis</i>	1000
				LIRIO	<i>couma macrocarpa</i>	650
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	1350
				CHANO	<i>Huberodendron procerrum</i>	1700
				ALGARROBO	<i>Hymenaea courbaril</i>	1200
				OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	700
				TOTAL		10000
ISTMINA	CONCEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN	400	0490/02/05/2016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2200
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1100
				LIRIO	<i>couma macrocarpa</i>	1200
				CHOIBA	<i>Dipteryx panamensis</i>	1000
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	1200
				CHANU	<i>Hurastrum procerum</i>	2000
				ANIME	<i>Tetragastris panamensis</i>	1300
				TOTAL		10000
ISTMINA	CONCEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN	400	0491/02/05/2016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2000
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1200
				LIRIO	<i>couma macrocarpa</i>	1460
				CHOIBA	<i>Dipteryx panamensis</i>	640
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	1200
				CHANU	<i>Hurastrum procerum</i>	2200
				ANIME	<i>Tetragastris Panamensis</i>	1300
				TOTAL		10000
BELEN DE BAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DE CACARICA	400	0553/23/05/2016	CARACOLI, ASPAVÉ	<i>Anacardium excelsum</i>	915
				SANDE, LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	650
				GÜINO	<i>Carapa guianensis</i>	755
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	420
				HIGUERON	<i>Ficus glabra</i>	1903
				PANTANO	<i>Hortia colombiana G/</i>	538
				CATIVO	<i>Prinia copifera</i>	3165
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1654
				TOTAL		10000
	CONSEJO COMUNITARIO	400	0601/23/05/2016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2200

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
				N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
UNIÓN PANAME RICANA	CANTON DEL SAN PABLO			CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	800
				LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	500
				CHOIBA	<i>Dipteryx panamensis</i>	1200
				ALGARROBO	<i>Hymenaea oblongifolia</i>	1000
				CAIMITO	<i>Pouteria sp</i>	800
				CHANÚ, CHANÓ, CHANUCILLO	<i>Sacoglottis procera</i>	2300
				NUANAMO	<i>Virola sp.</i>	1200
TOTAL		10000				
ISLA MONO	CONSEJO COMUNITARIO DE CABCERA	300	0677/08/06/2 016	SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1400
				SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	1300
				CUANGARE	<i>Dybalantera sp</i>	500
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	500
				OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1300
				CAIMITO	<i>Pouteria sp.</i>	500
				CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	500
				TOTAL		6000
QUIBDO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA	200	0675/08/06/2 016	SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	350
				ABARCO	<i>carliniana pyriformis</i>	900
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	707
				CHOIBA	<i>Dipteryx panamensis</i>	343
				CARRÁ	<i>Huberodendron patinoi</i>	300
				CHANÚ, CHANÓ, CHANUCILLO	<i>Sacoglottis procera</i>	700
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	700
TOTAL		4000				
BOJAYA	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA - BARRANCO	400	0755/17/06/2 016	CARACOLI, ASPAVÉ	<i>Anacardium excelsum</i>	600
				SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1600
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	300
				ABARCO	<i>Cariniana pyriformis</i>	600
				CHOIBA	<i>Dipteryx panamensis</i>	1500
				HIGUERON	<i>Ficus glabra</i>	300
				CAIMITO	<i>Pouteria sp</i>	1000
				CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	700
				CHANÚ, CHANÓ, CHANUCILLO	<i>Sacoglottis procera</i>	2000
				NUANAMO	<i>Virola reidii</i>	1400
				TOTAL		10000
QUIBDO	RESGUARDO INDIGENA DE MUMBU	400	1167/05/09/2 016	CARRA	<i>Huberodendron patinoi</i>	906
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.494
				CHANO	<i>Huminastrum procerum</i>	1.000
				CHOIBA	<i>Dipteryx panamensis</i>	1.000
				ALGARROBO	<i>Hymene patustri</i>	1.000
				LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.800
				GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
				NUANAMO	<i>Virola sebifera</i>	1.800
TOTAL		10.000				
BELEN DE BAJIRA	C. COMUNITARIO DE LOS RIOS LA LARGA Y TUMARADO	400	1231/16/09/2 016	CARACOLI, ASPAVÉ	<i>Anacardium excelsum</i>	1500
				SANDE, LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1500
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1438
				HIGUERON	<i>Ficus glabra</i>	1769
				CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1793
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	2000
				TOTAL		10000
BELEN DE BAJIRA	CONDEJO COMUNITARIO DE PEDEGUITA Y MANCILLA(Comunidad de los manguitos)	400	1046/04/08/2 016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.554
				CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1.823
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.000
				HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1.600
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.984
				HOBO	<i>spondiam morbis</i>	2.039
TOTAL		10.000				
BELEN DE BAJIRA	CONSEJO COMUNITARIO LA	400	1232/16/09/2 016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.500
				CATIVO	<i>prioria copaifera</i>	1.793
				CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.438

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN OTORGADO
				N.COMUN	N.CIENTIFICO	
	LARGA TUMARADO (CUCHILLO)			HIGUERON	<i>Ficus glabra</i>	1.769
				ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	2.000
				SANDE	<i>Brosimum utile</i>	1.500
				TOTAL		10.000

Fuente: Autores, 2017

Tabla 32. Autorizaciones de Aprovechamientos Forestales Persistentes Resolución 1462 de 2016 - Año 2016

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN OTORGADO
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	
QUIBDO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO DE TANGUI CAMPO ALEGRE	400	1389/13/10/2016	CAIMITO	<i>Chrysophyllum moleafolium</i>	1.500
					NUANAMO	<i>Virola sp</i>	1.797
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.797
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.000
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.387
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	1.000
					PANTANO	<i>Bursera simarouba</i>	316
					ROBLE	<i>tabebuia rosea</i>	1.500
					TOTAL		10.297
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE APARTADO BUENA VISTA	400	1461/26/10/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.245
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.004
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamum</i>	1.270
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.983
					CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1.497
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
TOTAL		9.999					
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400	1314/27/09/2016	AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.800
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamum</i>	1.900
					CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	2.300
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.800
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.800
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	400
TOTAL		10.000					
BOJAYA	ATRATO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA BOJAYA - CAMAIBO	400	1320/28/09/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.300
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.400
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.200
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.400
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.200
					HIGUERO N	<i>Ficus glabra</i>	1.300
					NUANAMO	<i>virita sp</i>	800
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.400
TOTAL		10.000					
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE DOMINGODO	400	1321/26/09/2016	AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	2.000
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamum</i>	1.800
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.063
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.500
					OLLETO	<i>Lecithis turiana</i>	2.000
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.637
TOTAL		10.000					
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400	1324/28/09/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.500
					CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	1.533
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.500
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>Ficus glabra</i>	1.500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.968
					OLLETO	<i>Lecithis turiana</i>	1.000
					TOTAL		10.001
JURADO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO DE JURADO	400	1325/29/09/2016	CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.167
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	703
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	118
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.812
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamum</i>	2.040
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2.135
					AMARGO	<i>Andira inermis</i>	711

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN OTORGADO
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	
					GRANADILLO	<i>Platymicium pinnantun</i>	1.314
					TOTAL	10.000	
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA MADRE	400	1326/29/09/2016	AMARGO	<i>Clancia racemosa</i>	1.500
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamun</i>	2.000
					CATIVO	<i>Prora copaifera</i>	1.063
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	500
					POLVILLO	<i>Tabebuia roseosa</i>	2.000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.537
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.400
					TOTAL	10.000	
UNIÓN PANAMERICANA	SAN JUAN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CANTON DEL SAN PABLO	400	1327/29/09/2016	ALGARROBO	<i>Hymene coubari</i>	1.800
					CAIMITO	<i>Michropholis guyanensis</i>	985
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	2.300
					BOTECO	<i>Dialyanthera otoba</i>	1.522
					NISPERO	<i>Manilkara bidentata</i>	808
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.024
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	561
					NUANAMO	<i>Dyalanthera macrophylla</i>	1.000
					TOTAL	10.000	
UNIÓN PANAMERICANA	SAN JUAN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CANTON DEL SAN PABLO	400	1333/30/09/2016	CAIMITO	<i>Hymene coubari</i>	985
					ALGARROBO	<i>Michropholis guyanensis</i>	1.800
					CHANU	<i>Sacoglottis procera</i>	2.300
					BOTECO	<i>Dialyanthera otoba</i>	1.522
					NISPERO	<i>Manilkara bidentata</i>	808
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.024
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	561
					NUANAMO	<i>Dyalanthera macrophylla</i>	1.000
					TOTAL	10.000	
PUERTO MELUK	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA - PUERTO PLATANARE	400	1348/05/10/2016	OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1.100
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	300
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	700
					CAIMITO	<i>Chrysophyllum mollefolium</i>	1.200
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	1.800
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	600
					CHANO	<i>Huminiastrium procerum</i>	500
					NUANAMO	<i>Viola riddii</i>	1.500
					SAJO	<i>Cannosperma panamensis</i>	1.800
					PANTANO	<i>Hortia colombiana Gf</i>	500
					TOTAL	10.000	
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE APARTADO BUENA VISTA	400	1460/26/10/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.184
					AMARGO	<i>Clancia racemosa</i>	1.200
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamunh</i>	1.300
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.899
					CATIVO	<i>Prora copaifera</i>	1.396
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	2.022
					GUINO	<i>Carpa guianensis</i>	1.000
					TOTAL	10.001	
TADO	SAN JUAN	EDUARDO CUENUT	200	1459/26/10/2016	ALGARROBO	<i>Hymensa oblongifolia</i>	220
					ALMANEGRA	<i>Orphanodendron bermallii</i>	220
					BARCINO	<i>Callophyllum mariae</i>	220
					CAIMITO	<i>Michropholis guyanensis</i>	320
					CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	200
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	320
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	200
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	200
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.000
LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	200					

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN OTORGADO
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	
					NUANAMO	<i>Virola sebifera</i>	1.300
					PANTANO	<i>Heteronyma chocoensis</i>	200
					PALMA BARRIGONA	<i>Iranthera cometa</i>	200
					PALMA MEME	<i>Waffina ginaria</i>	200
					TOTAL	5.000	
BAHIA SOLANO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO DE CUPICA	400	1642/22/11/2016	ABARCO	<i>Cariniana ciriformis</i>	6.021
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	404
					CHOIBA	<i>Dipterix sp</i>	1.467
					GRANADILLO	<i>Passiflora sp</i>	207
					OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1.031
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	512
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	358
					TOTAL	10.000	
BOJAYA	ATRATO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE BOJAYA	400	1644/22/11/2016	ABARCO	<i>Cariniana pyriformis</i>	1.700
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	1.400
					GUNO	<i>Carapa guianensis</i>	1.200
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.400
					ROBLE	<i>tabebuia rosea</i>	1.200
					HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1.300
					CHOIBA	<i>Dipterix sp</i>	1.800
					TOTAL	10.000	
BOJAYA	ATRATO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE BOJAYA	400	1645/22/11/2016	ABARCO	<i>Cariniana pyriformis</i>	1.700
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	1.400
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.200
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.400
					ROBLE	<i>tabebuia rosea</i>	1.200
					CHANU	<i>Sacoglottis procera</i>	1.300
					CHOIBA	<i>Dipterix sp</i>	1.800
					TOTAL	10.000	
PUERTO MELUK	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES ACABA Y PUERTO MELUK	400	1768/14/12/2016	SANDE	<i>brosimum utile</i>	3.000
					SAJO	<i>Carnosperma panamensis</i>	1.500
					CARRA	<i>Huberudendron patinoi</i>	500
					CUANGAR E	-	1.500
					OTOBO	-	1.800
					CAIMITO	-	500
					CHANUL	-	1.200
					TOTAL	10.000	
QUIBDO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL ATRATO COCOMACIA	400	1753/12/12/2016	CAIMITO	<i>Chrysophyllum moleafolium</i>	1.500
					NUANAMO	<i>Virola raiidi</i>	1.500
					ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	1.500
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.500
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.000
					CHANUL	<i>sacoglottis procera</i>	1.000
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	1.000
					CARRA	<i>Huminastrum procerum</i>	100
					TRUNTAGO	<i>Vitex</i>	900
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO SALAQUI (Comunidad de Carmen de Arenal)	400	1706/07/12/2016	ABARCO	<i>Cariniana pyriformis</i>	1.921
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.591
					CATIVO	<i>Pnoira capaifera</i>	1.628
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.042
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.087
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.593
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.139
					TOTAL	10.001	
BELEN DE BAJIRA	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO RIO QUIPARADO	400	1707/07/12/2016	ABARCO	<i>Cariniana pyriformis</i>	1.694
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	860
					CATIVO	<i>Pnoira capaifera</i>	2.256
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.152
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.483

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.090
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	665
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	800
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO QUIPARADO	400	1708/07/12/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.694
					CATIVO	<i>Priora copaifera</i>	2.256
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamunhi</i>	1.000
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	750
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	800
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.500
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE LA NUEVA	400	1709/07/12/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.694
					CATIVO	<i>Priora copaifera</i>	2.256
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	870
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	987
					HIGUERO N	<i>Ficus glabrata</i>	1.111
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	1.099
					PANTANO	<i>Hieronimima chocoensis</i>	644
					GENENE	<i>Caryocar amygdaliferum</i>	568
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	770
					TOTAL	9.999	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE TRUANDO MEDIO	400	1336/30/09/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.941
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.259
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.200
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.200
					CATIVO	<i>Priora copaifera</i>	1.200
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	700
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	800
					POLVILLO	<i>Tabebuia rosea</i>	700
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400	1316/27/09/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	500
					CATIVO	<i>Priora copaifera</i>	2.300
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.700
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	2.000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	400
					OLLETO	<i>Lecithys turiana</i>	500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>Ficus glabrata</i>	600
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400	1317/27/09/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	500
					CATIVO	<i>Priora copaifera</i>	2.200
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.800
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	2.000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	400
					OLLETO	<i>Lecithys turiana</i>	500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>Ficus glabrata</i>	600
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400	1615/21/11/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	500
					CATIVO	<i>Priora copaifera</i>	2.150
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.850
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	2.000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	400
					OLLETO	<i>Lecithys turiana</i>	500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>Ficus glabrata</i>	600
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO	400	1521/08/11/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	500

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCION N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
		MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA					
					CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	2.600
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.400
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	2.000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	400
					OLLETO	<i>Lecithys turiana</i>	500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>Ficus glabrata</i>	600
					TOTAL	10.000	
PIZARRO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO DE VIRUDO	400	1335/30/09/2016	CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	2.816
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	731
					CHANU	<i>Sacoglottis procera</i>	400
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	800
					OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	2.300
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1.200
					SAJO	<i>Camposperma panamensis</i>	453
					NUANAMO	<i>Daylintera macrophylla</i>	800
					PANTANO	<i>Hyeronima laxiflora</i>	500
					TOTAL	10.000	
PIZARRO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (BOCA DE PEPE)	200	1454/26/10/2016	CAIMITO	<i>Chrysophyllum mollefolium</i>	1.362
					CARRA	<i>Huberudendron patinoi</i>	293
					CHANUL	<i>Huminastrum procerum</i>	264
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	517
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.120
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	426
					NUANAMO	<i>Virola elongata</i>	314
					PANTANO	<i>Hieronyma alchomeoides</i>	706
					TOTAL	4.900	
BOJAYA	ATRATO	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENA BOJAYA - CAMAIBO	400	1315/27/09/2016	ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.800
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.500
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	500
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.700
					CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	1.300
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.300
					HIGUERO N	<i>Ficus glabra</i>	1.200
					NUANAMO	<i>virita sp</i>	700
					TOTAL	10.000	
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE MONTAÑO	400	1619/21/11/2016	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	500
					CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	2.300
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	2.700
					AMARGO	<i>Vatairea sp</i>	2.000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	400
					OLLETO	<i>Lecithys turiana</i>	500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>ficus glabrata</i>	600
					TOTAL	10.000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CACARICA	400	1476/01/11/2016	CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	700
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.000
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamunhi</i>	2.000
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.000
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	500
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	2.000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
					ABARCO	<i>Cariniana piriformis</i>	1.800
					TOTAL	10.000	
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CANSEJO COMUNITARIO DE MONTAÑO	400	1730/07/12/2016	CATIVO	<i>Prioria copaifera</i>	600
					AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	1.000
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamunhi</i>	2.000
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.000

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CANSEJO COMUNITARIO DE MONTAÑO	400	1419/21/10/2016	ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	500
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	2.000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
					ABARCO	<i>Carapa guianensis</i>	1.900
					TOTAL		10.000
					ABARCO	<i>Carrizana piniformis</i>	1.000
					AMARGO	<i>Claricia racemosa</i>	1.000
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamunhi</i>	1.000
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1.000
					CATIVO	<i>Prione copaifera</i>	1.600
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	900
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1.000
					HIGUERO N	<i>ficus glabrata</i>	750
					POLVILLO	<i>Tabebuia serratifolia</i>	500
ROBLE	<i>tabebuia rosea</i>	1.000					
TOTAL		9.750					

Fuente: Autores, 2017

Tabla 33. Autorizaciones de Aprovechamientos Forestales Persistentes Resolución 1462 de 2016 - Año 2017

SEDE QUE EXPIDE	REGIONALES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
CARMEN DEL DARIEN	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE BOCAS DE CHICAO	400	0052/16/01/2017 vence 20/febrero 2018	AMARGO	<i>Claricia racemosa</i>	1000
					BALSAMO	<i>Myroxylum balsamun</i>	2000
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	2000
					CAIDITA	<i>Aniba pichurium</i>	500
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1500
					GUINO	<i>Carapa Guianensis</i>	1000
					POLVILLO	<i>Tabebuia serratifolia</i>	1500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	500
					TOTAL		10000
QUIBDO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA (SAN FRANCISCO DE ICHO)	400	0139/14/02/2017	CARBONERO	<i>Licania campestre</i>	500
					CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	500
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	2000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1000
					GUASCA	<i>Eschwilera pittieri</i>	800
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2400
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	800
					NUANAMO	<i>Iryantera sp</i>	2000
					TOTAL		10000
QUIBDO	ATRATO	RESGUARDO INDIGENA DE HURTADO Y TEGAVERA	400	0532/05/06/2017	CAIMITO	<i>Couma macrocarpa</i>	910
					CARBONERO	<i>Licania campestre</i>	799
					CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	700
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	1790
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1223
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2591
					NUANAMO	<i>Iryantera sp</i>	1987
					TOTAL		10000
QUIBDO	ATRATO	RESGUARDO INDIGENA DE HURTADO Y TEGAVERA	400	0533/05/06/2017	CAIMITO	<i>Couma eugeniifolia</i>	1100
					CARBONERO	<i>Licania campestre</i>	568
					CARRA	<i>Huberodendrum patinoi</i>	600
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	1500

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGINA LES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIO N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	885
					GUASCA	<i>Eschwilera sclerophylla</i>	611
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2500
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	500
					NUANAMO	<i>Iryantera sp</i>	1736
					TOTAL	10000	
BELEN DE BAJIRA	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CURVARADO	400	0595/12/06/2017	AMARGO	<i>Clarcia racemosa</i>	900
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1100
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1500
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1920
					HIGUERON	<i>ficus glabrata</i>	1000
					PANTANO	<i>Hieromya alchomeoides</i>	980
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1100
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1500
					TOTAL	10000	
EL LITORAL DEL SAN JUAN - ISLA MONO	SAN JUAN	RESGUARDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD DE WAUNANA (Santa Maria de Pangala)	400	0407/20/04/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae oblongifolia</i>	400
					CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	250
					CARRA	<i>Huberodendron patinoi</i>	500
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	500
					MACHARE	<i>Symphonia globulifera</i>	500
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	850
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	1000
					OTOBO	<i>Dialyanthera gracilipes</i>	1000
BAHIA SOLANO	COSTA PACIFICA	JOSE FLORENCIO BERMUDEZ	34	0479/02/05/2017	GRANADILLO	<i>Hymenae courbaril</i>	100
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	100
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	325
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	325
					TOTAL	850	
ISTMINA	SAN JUAN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA - COCOMAN	400	0683/26/06/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae courbaril</i>	1002
					GUASCA	<i>Couratia Affstellata</i>	1300
					CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	1291
					CARRA	<i>Huberodendron patinoi</i>	423
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	2500
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	171
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1476
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	1082
					ACEITE	<i>Calophyllum maniae</i>	292
					NUANAMO	<i>Virola sp</i>	454
					TOTAL	9991	
QUIBDO	ATRATO	RESGUARDO INDIGENA DE HURTADO Y TEGAVERA	400	0723/30/06/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	600
					CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	803
					CARRA	<i>Huberodendron patinoi</i>	311,5
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	1500
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	939
					GUASCA	<i>Eschweilera pittieri</i>	706
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	3142
					NUANAMO	<i>Iryantera sp</i>	1998,5
					TOTAL	10000	
MEDIO ATRATO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN	400	0764/07/07/2017	CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	1500
					CARRA	<i>Huberodendron patinoi</i>	1500
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	1500

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGINA LES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
		CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA (LAS MERCEDES CURRIQUIDO)			CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1500
					HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1300
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1500
					NUANAMO	<i>Iryantera sp</i>	1200
					TOTAL		10000
MEDIO BAUDO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA	400	0763/07/07/2017	CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	1750
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	560
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	350
					OTOBO	<i>Otoba gracillipes</i>	1100
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2100
					SAJO	<i>Camptosperma panamensis</i>	1100
					NUANAMO	<i>Virola sp</i>	1000
					PANTANO	<i>Hyeronima laxiflora</i>	350
					TOTAL		8310
TADO - GUARATO	SAN JUAN	JORGE ALBEIRO GARCIA OTALVARO	874	0684/28/06/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	1450
						<i>Protium nervosum</i>	
					ANIME	<i>Cuartr</i>	1000
					CAIMITO	<i>Couma eugenifolia</i>	1200
					CARRA	<i>Huberudendron patinoi</i>	300
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	1550
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1250
					JIGUA	<i>Pleurothyrium caribensis</i>	1460
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1450
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	120
					NUANAMO	<i>Iryantera sp</i>	220
TOTAL		10000					
MEDIO ATRATO - BETE	ATRATO	COMUNIDAD INDIGUENA DE UNIÓN CUYTI	400	0626/13/07/2017	CHANO	<i>Humirriastrum procerum</i>	1000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	900
					NUANAMO	<i>Virola sebifera</i>	1400
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1500
					SAJO	<i>Camptosperma panamensis</i>	200
TOTAL		5000					
QUIBDO	ATRATO	CONSEJO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA (SAN ANTONIO DE ICHO COMUNIDAD DE PUERTO MURILLO)	400	0829/25/07/2017	LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2444
					ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	544
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1630
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	3084
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	650
					NUANAMO	<i>virola sp</i>	1646
TOTAL		10000					
BELEN DE BAJIRA	DARIEN	COMUNIDAD INDIGENA EMBERA DE URADA-JIGUAMIANDO	400	0940/11/08/2017	AMARGO	<i>Claricia racemosa</i>	500
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	2000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1500
					HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1500
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2000
					PANTANO	<i>Hieromyma alchomeoides</i>	500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1000
TOTAL		10000					
MEDIO ATRATO	ATRATO	RESGUARDO INDIGENA DE BETE AURO DEL BUEY - COMUNIDAD DE GUADUALITO	400	0825/25/07/2017	CHANUL	<i>Humirriastrum procerum</i>	1600
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1200
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1800
					NUANAMO	<i>Virola sebifera</i>	3000
ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1000					

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGINA LES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIÓN N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	1400
					TOTAL	10000	
RIOSUCIO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DE TRUANDO MEDIO LA TERESITA	400	0752/07/07/2017	AMARGO	<i>Orphanadendron bernallii</i>	1000
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	2000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1500
					HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1000
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1500
					OLLETO	<i>Lecythis turiana</i>	1500
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1500
					TOTAL	10000	
QUIBDO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL ATRATO COCOMACIA	400	1006/28/08/2017	CARBONERO	<i>Lecythis turiana</i>	800
					CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	1.100
					CARRA	<i>Humiriastrum procerum</i>	300
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	3.200
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1.200
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2.100
					NUANAMO	<i>Iryanthera sp</i>	1.300
					TOTAL	10.000	
PUERTO MELUK	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES(MAJ AGUAL)	400	1059/01/09/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	800
					CAIMITO	<i>Couma macrocarpa</i>	1600
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	700
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	1500
					SANDE O LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1800
					NUANAMO	<i>Dyanthera macrophylla</i>	1100
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	1400
					OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1100
					TOTAL	10000	
					QUIBDO	ATRATO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACION INTEGRAL INDIGENA DEL ATRATO - COCOMACIA - Comunidad de Santa Maria
CAIMITO	<i>Couma macrocarpa</i>	1100					
CARRA	<i>Huberudendron patinoi</i>	300					
CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	2700					
CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	1000					
LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2500					
NUANAMO	<i>Iryanthera sp</i>	1200					
TOTAL	10000						
ISTMINA	SAN JUAN	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ISTMINA Y PARTE DEL MEDIO SAN JUAN - COCOMINSA- Comunidad de la honda)	400	1245/27/09/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	1000
					CAIMITO	<i>Chrysophyllum caimito</i>	1600
					CARRA	<i>Huberudendron patinoi</i>	800
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	2400
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	2100
					LIRIO	<i>Pouteria caimito</i>	700
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	1400
					TOTAL	10000	
MEDIO BAUDO	COSTA PACIFICO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (Comunidad de Baudocito)	400	1058/01/09/2017	OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1000
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	3550
					CHANUL	<i>Sacaglottis procera</i>	400
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	750
					NUANAMO	<i>Dyanthera macrophylla</i>	2000
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	800
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	700
					CAIMITO	<i>Chrysophyllum caimito</i>	800

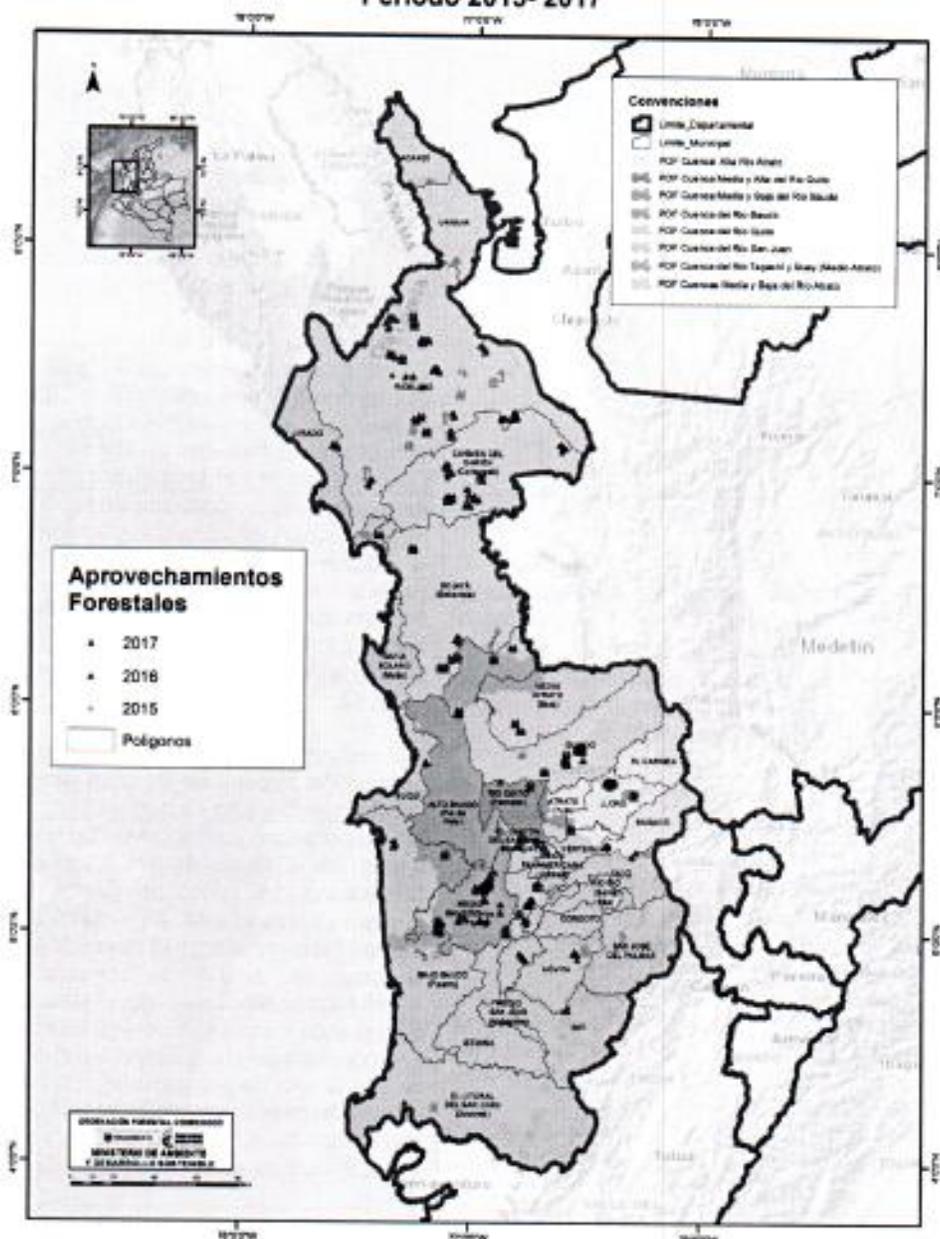
"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

SEDE QUE EXPIDE	REGINA LES	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AREA (HA)	RESOLUCIO N	ESPECIES		VOLUMEN
					N.COMUN	N.CIENTIFICO	OTORGADO
					TOTAL	10000	
PIZARRO	COSTA PACIFICO	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (Comunidad de San Jose de Quera)	400	1248/27/09/2017	SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	3017
					GUINO CEDRO	<i>Carapa guianensis</i>	491
					CARRA	<i>Huberudendron patinoi</i>	1010
					NUANAMO	<i>Virota sp</i>	523
					OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	2951
					LECHERO - SANDE	<i>Brosimum utile</i>	2008
					TOTAL	10000	
CURVARADO	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CURVARADO	400	1259/29/09/2017	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	2600
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	2400
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	372
					HIGUERON	<i>Ficus glabrata</i>	1200
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1900
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	534
					PANTANO	<i>Hieronimia chocoensis</i>	994
TOTAL	10000						
BELEN DE BAJIRA	DARIEN	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO SALAQUI - Comunidad Caño seco	400	1266/02/10/2017	AMARGO	<i>Clancia racemosa</i>	1650
					BALSAMO	<i>Miroxylum balsamum</i>	900
					CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	1706
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	2534
					GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	347
					OLLETO	<i>Lecythis turiana</i>	465
					PANTANO	<i>Hieronimia chocoensis</i>	498
					ROBLE	<i>Tabebuia rosea</i>	1200
CAIMITO	<i>Coima eugenifolia</i>	700					
TOTAL	10000						
MEDIO BAUDO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (Comunidad de Boca de Pepe)	400	1057/01/09/2017	CAIMITO	<i>Couma macrocarpa</i>	2000
					CHANO	<i>Sacoglottis procera</i>	1500
					OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	1500
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	2000
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	2000
					NUANAMO	<i>Iryanthera sp</i>	1000
TOTAL	10000						
UNIÓN PANAMERICANA	ATRATO	SATURNINO RESTREPO RESTREPO	487	1520/14/11/2017	ALGARROBO	<i>Hymenae palustris</i>	7
					CHANUL	<i>Sacoglottis procera</i>	400
					CAIMITO	<i>Pouteria caimito</i>	1100
					LECHERO	<i>Brosimum utile</i>	1800
					LIRIO	<i>Couma macrocarpa</i>	700
					CHOIBA	<i>Dipterix panamensis</i>	100
					NUANAMO	<i>Dyanthera macrophylla</i>	500
					TOTAL	4607	
PIZARRO	COSTA PACIFICA	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES - ACABA (Comunidad de Quera)	400	0979/17/08/2017	GUINO	<i>Carapa guianensis</i>	2500
					OTOBO	<i>Otoba gracilipes</i>	2500
					SANDE	<i>Brosimum utile</i>	2500
					SAJO	<i>Campnosperma panamensis</i>	2500

Fuente: Autores, 2017

“Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones”

Mapa 2. Localización de las Áreas de Aprovechamiento Forestal autorizadas por Codechocó Periodo 2015- 2017



Fuente: Autores, 2017

Tal como se observa en el mapa No. 2, se corrobora que no existe traslape de las áreas otorgadas por Codechocó para la cosecha forestal, durante el periodo verificado por el MADS en los años 2015 a 2017, por lo cual se observa que la Corporación ha fomentado el manejo forestal respetando los ciclos de corta, con lo cual se evita la sobre explotación y posterior degradación de los bosques, que se encuentran bajo manejo forestal.

Tabla 34. Cumplimiento de las disposiciones de la Resoluciones 490 y 1462 de 2016

Medida	Cumplimiento
<p>Sistemas Silviculturales monocíclicos. Los aprovechamientos forestales con permiso o autorización en áreas sin Plan de Ordenación Forestal (POF) deberán ser monocíclicos. Es decir las áreas solo podran ser intervenidas una vez, hasta tanto la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo sostenible del Chocó – Codechoco ordene estas áreas como forestales productoras y cuenten con un POF.</p>	<p>La Corporación realiza la verificación de las áreas a través del Sistema de Información Geográfica de Codechocó, tal como se puede identificar en el número de expediente AU- 23000 81800179915001 sobre el cual se otorgó la resolución 864 de 2016 en el cual se incluye el concepto del ingeniero Aerofotogeodesta José Nery Mosquera que indica que el área de la UCA de 400 has de la Comunidad de la Cuenca del Río Salaquí no se encuentra ni en áreas protegidas ni en áreas de protección, la cual se anexa a la presente acta.</p>



"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Medida	Cumplimiento
	<p>Así, como en la revisión de expedientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rad. A02-03-01-0605-030 de acto Administrativo Res. 1708 de 2016- Consejo Comunitario del Río Aciparadó. • Resolución 1045 de 2016 – Consejo Comunitario local de Santa María. • Resolución 0675 de 2016 – Consejo Comunitario de Cocomacia, Comunidad de Santa María. <p>Sin embargo, frente a la Resolución 675 del Consejo Comunitario de Cocomacia la Resolución solo indica el volumen asignado de 4.000 m³, pero no relaciona el área solo el área total del Consejo que asciende a 695.245 hectáreas, con lo cual se da a entender que Cocomacia solo puede realizar ese aprovechamiento.</p>
<p>Priorización de Áreas Forestales: Para permitir o autorizar un aprovechamiento forestal persistente o doméstico, en áreas sin POF, Codechocó priorizará las áreas localizadas en la zona tipo B de la zonificación de la Reserva Forestal del Pacífico, apoyándose en el Resolución 1926 de 2013 y su anexo cartográfico.</p>	<p>Actualmente la corporación no reporta la verificación de este punto por parte del SIG, por lo que se realiza la recomendación de que se incluya para la verificación de áreas de solicitudes que no se encuentren en áreas ordenadas, las capas de la zonificación de la Reserva de Ley 2 de 1959 señaladas en la Resolución 1926 de 30 de diciembre de 2013.</p> <p>Sin embargo dado que Codechocó ha finalizado la ordenación forestal de su área de jurisdicción, este requerimiento ya no es pertinente.</p>
<p>Nuevos aprovechamientos Forestales. Las áreas objeto de permiso, concesión forestal o autorización de aprovechamiento forestal otorgados por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), en virtud del cupo asignado en las Resoluciones 421 del 3 de mayo de 2013 y 664 del 18 de marzo de 2015 y que no hayan sido ordenadas como áreas forestales productoras, no podrán ser objeto de nuevos aprovechamientos con base en el cupo que se otorga mediante el presente acto administrativo.</p>	<p>La Corporación realiza la verificación de las áreas a través del Sistema de Información Geográfica de Codechocó, tal como se puede identificar en el número de expediente AU- 23000 81800179915001 sobre el cual se otorgó la resolución 864 de 2016 en el cual se incluye el concepto del ingeniero Aerofotogeodesta José Nery Mosquera que indica que el área de la UCA de 400 has de la Comunidad de la Cuenca del Río Salaquí, indicando que esta área no fue objeto de autorización, utilizando el cupo de aprovechamiento otorgado el MADS mediante las Resoluciones: 421 de 2013, 664 de 2015 y 490 de 2016, la cual se anexa a la presente acta.</p>
<p>Volumen Máximo de Aprovechamiento Forestal: Con el fin de garantizar la oferta y la capacidad de renovación de los bosques naturales, los actos administrativos de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ) a través de los cuales se otorgue el aprovechamiento forestal, deberán indicar que el volumen máximo de aprovechamiento por hectárea no deberá superar los veinticinco metros cúbicos (25m³) por hectárea.</p>	<p>Se realizó verificación de la verificación de los actos administrativos Resolución 864 de 2016 - Municipio Riosucio y Resolución 0490 de 2016 – municipios de Itsmina y Medio San Juan, resolución 1708 – municipio de Riosucio Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Quiparadó y del expediente de la Resolución 675 de 2016 Consejo Comunitario Cocomacia Comunidad Santa María</p> <p>En estos actos administrativos, se señala tácitamente que para garantizar la renovación del bosque el volumen autorizado no podrá superar 25 m³ por hectárea y en caso de que los usuarios presentaran solicitudes en las mismas áreas autorizadas en el cupo de la Resolución 421 de 2014, se indicaba que no era posible, que se requería cambiar el área y aumentar el área de manejo de 200 hectáreas a 400 hectáreas con el propósito de cumplir el criterio de máximo 25 m³ por hectárea.</p> <p>En el expediente de la Resolución 675 de 2016, se indica en el Concepto técnico de fecha 7 de diciembre de 2015, la precisión de 25m³ máximo por hectárea, por lo que recomienda 20m³ x ha, y en el resuelve de la Resolución 675 en el parágrafo del artículo 1 se indica que serán máximo 25 m³, por lo que no</p>

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Medida	Cumplimiento
	<p>considera la recomendación técnica, adicionalmente en el literal h del artículo 2 se impone una medida de compensación de 5 árboles sembrados por 1 individuo aprovechado, lo cual no es procedente dado que no se trata de aprovechamiento de tipo único o de árboles aislados y las medidas silviculturales para el aprovechamiento persistente se relacionan al manejo de abundancias por clases diamétricas, de tal forma que no se afecte la estructura y composición del bosque, por lo que no requiere reposición de individuos.</p> <p>De otra parte, en la citada Resolución 675, se indica en el artículo 6. Que los aspectos técnicos, administrativos, socioeconómicos y consideraciones ambientales aplicables, contemplados en los conceptos técnicos de aprobación de otorgamiento de autorización de aprovechamiento son parte integral del acto administrativo, por lo que se contradice con los literales del artículo 2.</p>
<p>Especies Amenazadas: En el caso que se pretendan aprovechar individuos de las especies forestales listadas en la Resolución 192 de 2014, el Plan de Manejo Forestal deberá garantizar en cada Unidad de Corta Anual (UCA), la permanencia de por lo menos el treinta por ciento (30%) de la abundancia total en cada clase diamétrica de dichos individuos y el Diámetro mínimo de Corta (DMC) será mínimo de cincuenta centímetros (50 cm).</p> <p>Obligación que quedará plasmada en cada acto administrativo por medio del cual la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ) otorgue permiso, concesión forestal o autorización para el aprovechamiento forestal de tales especies.</p>	<p>Se realizó verificación de la verificación de los actos administrativos Resolución 864 de 2016 - Municipio Riosucio, Resolución 0490 de 2016 – municipios de Itmina y Medio San Juan, Resolución 1708 de 2016 Riosucio, Resolución 675 de 2016 del Consejo Comunitario de Cocomacia – comunidad Santa María.</p> <p>En estos actos administrativos, se señala tácitamente que para el aprovechamiento de las especies que se encuentren en la Resolución 192 de 2010 del MADS para su aprovechamiento se deberá garantizar el 30% de la abundancia total por clase diamétrica considerando el diámetro mínimo de corta. Excepto en el acto administrativo 675 de 2016, donde no se hace ninguna referencia al respecto, ni en el Concepto técnico ni en el acto administrativo y se autorizan las especies, <i>Cariniana pyriformis</i> y <i>Cedrela odorata</i>.</p> <p>Adicionalmente en la Resolución 1708 de 2016, se autoriza la especie de Abarco <i>Cariniana pyriformis</i>, pero no se identificó un solo individuo de esta especie en el censo aportado por el Consejo en el expediente, por lo que no se entiende el por qué se autoriza la especie.</p> <p>Esta situación se subsanó por Codechocó en el plan de mejoramiento entregado, identificando que el expediente presentaba errores de archivo y realizando la entrega de copia de los documentos que soportan que el expediente registraba en el inventario la totalidad de las especies autorizadas para el aprovechamiento forestal y el concepto técnico de aprobación.</p> <p>Se identifica que sobre las especies en amenaza se deja un remanente del 30 al 40% registrado en el inventario y solicitado por el usuario, pero solo del Volumen, no de la abundancia total, por lo que no se está garantizando el principio de mantener la estructura del bosque y el seguimiento de los árboles remanentes se hace difícil, dado que no se identifica en el censo los árboles autorizados para aprovechamiento y los destinados a remanentes.</p> <p>De otra parte, la Corporación expidió la Resolución 1896 de 29 de diciembre de 2016, por medio de la cual se establece veda indefinida de especies</p>

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Medida	Cumplimiento
	forestales amenazadas en la jurisdicción de codechocó y se incluyen las siguientes especies Cedro (<i>Cedrela odorata</i>), Abarco (<i>Cariniana pyriformis</i>) y Cativo (<i>Prioria copaifera</i>).
<p>Control y Seguimiento: La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), además de dar cumplimiento a las normas que rigen el aprovechamiento forestal y a los acuerdos y compromisos adquiridos dentro del presente proceso, deberá implementar las siguientes acciones dirigidas a efectuar un adecuado seguimiento de los permisos, concesiones forestales y autorizaciones de aprovechamiento forestal que otorgue:</p> <p>a. Propiciar que se implemente el aprovechamiento mecanizado o semi mecanizado en las áreas de extracción, con el fin de optimizar el aprovechamiento del volumen otorgado por hectárea.</p>	<p>En el Marco del proyecto Consolidación de Gobernanza Forestal, se hicieron 2 capacitaciones en Manejo forestal Sostenible en los municipios de Novita.</p> <p>Se realizó un Diplomado en Desarrollo Virtual presencial durante los meses de Junio a Agosto de 2016, beneficiando actores del municipio de Quibdó y Tado, con apoyo del instituto de Investigaciones Ambientales de Pacífico IIAP.</p> <p>Adicionalmente se realizaron capacitaciones en el marco del proyecto CGFC en los municipios de Quibdó, Riosucio y Bajo Baudó sobre la implementación de los instrumentos de Gobernanza Forestal.</p> <p>Adicionalmente el MADS como parte de sus acciones de Consolidación de la Gobernanza Forestal en Colombia, realizó un Curso Teórico Práctico de Manejo forestal Sostenible en el mes de noviembre de 2016 y un intercambio en Guatemala para el intercambio con actores del área de Manejo del Petén, llevando actores de la Mesa Forestal del chocó.</p>
<p>b. Adelantar los planes y programas formulados en los Planes de Ordenación Forestal (POF) aprobados mediante acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ).</p>	<p>Se encuentra la siguiente actividad en el Plan de Acción Institucional de Codechocó para el periodo 2016 – 2019 en el Programa 1. Ordenamiento y planificación Ambiental de los Ecosistemas y del Territorio para la Construcción de la Paz. Proyecto Ordenación Ambiental de Territorio para el uso sostenible de los recursos naturales del departamento del Chocó en un escenario de postconflicto en la Meta. Implementar Pilotos de Manejo forestal sostenible, a partir de la Ordenación Forestal.</p> <p>Se solicita al MADS, priorizar a Codechocó en las medidas propuestas para implementar la Estrategia Integral de Control a la Deforestación, con el propósito de apoyar el manejo forestal sostenible de las comunidades en la jurisdicción.</p>
<p>c. Formular y adoptar los procedimientos, guías técnicas y términos de referencia a aplicar en las áreas con Planes de Ordenación Forestal (POF) aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.7.16, 2.2.1.1.7.17 y 2.2.1.1.7.18 del Decreto 1076 de 2015.</p>	<p>La Corporación cuenta con 6 Planes Ordenación forestal adoptados por Acuerdo del Consejo Directivo.</p> <p>El Consejo Directivo de CODECHOCÓ, a través del Acuerdo No. 15 del 12 de diciembre de 2012, aprueba tres (3) Planes de Ordenación Forestal, mediante el Acuerdo No. 004 del 8 de agosto de 2016, aprueba el Plan de Ordenación Forestal de la región Medio y Bajo Atrato, y a través del Acuerdo No.23 del 27 de noviembre de 2017 Acuerdo 14 de 22 de diciembre de 2017 adopta y aprueba el POF de la Cuenca de la Cuenca Alta del Río Atrato</p>
<p>d. Evaluación y Asistencia Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la asistencia técnica por parte del técnico que formuló el Plan de Manejo Forestal, la cual puede ser permanente o periódica dependiendo de las características del aprovechamiento. Obligación que quedará plasmada en el acto administrativo que otorgue las autorizaciones de aprovechamiento forestal. • La evaluación de los Planes de Manejo Forestal y las actividades de monitoreo, control y seguimiento a los permisos, concesiones forestales y 	<p>La Corporación incluye en los Actos Administrativos la obligación de la asistencia técnica.</p> <p>Se observa que se había fortalecido el equipo con la incorporación para el caso de la Sede Central de 3 profesionales adicionales, pero el personal solo acompañó el proceso hasta el III Trimestre del año 2017, por lo que se requiere fortalecer el equipo dada la demanda existente de solicitudes.</p>

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Medida	Cumplimiento
<p>autorizaciones de aprovechamiento forestal que adelante la Corporación, deben ser efectuadas con base en la normativa vigente y por personal idóneo con experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las acciones y celebrar los contratos que se requieran para llevar a cabo la evaluación y revisión en campo de los Planes de Manejo Forestal. 	
<p>Informes de Seguimiento al cupo global de Aprovechamiento Forestal.</p> <p>a. Relación de los permisos, concesiones forestales y autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), la cual deberá contener los polígonos de las áreas en coordenadas Magna Sirgas y en formato digital (*.shp; *.dwg; *.gdb; *.gpx); el perímetro y localización del área; volumen en pie autorizado; y, volumen autorizado para movilización por especie.</p>	<p>Se realiza entrega de informe con la información de:</p> <p>Relación de 96 Actos Administrativos con: polígonos, volúmenes autorizados, copias de las resoluciones y los volúmenes movilizados a la fecha, lo cual da cumplimiento a la obligación.</p>
<p>b. Informe de las actividades de monitoreo, control y seguimiento a los permisos, concesiones forestales y autorizaciones de aprovechamiento forestal.</p>	<p>Se indica en los actos administrativos de las Autorizaciones de Aprovechamiento la obligación del seguimiento semestral, so pena de la suspensión de las actividades.</p> <p>Adicionalmente los expedientes incluyen los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento. A la fecha se reporta por parte de la Subdirección de Desarrollo Sostenible, el seguimiento al 81% de las Autorizaciones de aprovechamiento persistente otorgadas en 2017.</p>
<p>c. Información sobre uso de los Salvoconductos Únicos Nacionales de Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica (SUN), emitidos para la movilización, removilización y renovación de los volúmenes a transportar.</p>	<p>La Corporación se encuentra al día con el reporte trimestral de uso del Salvoconducto hasta el IV Trimestre del año 2017, en el formato de acopio establecido por el MADS.</p>
<p>d. Información de los Contratos suscritos entre los Consejos Comunitarios y las personas naturales y jurídicas que llevarán a cabo el aprovechamiento forestal.</p>	<p>La Corporación envió solicitud a los Consejos Comunitarios de esta solicitud durante el año 2016, sin embargo no se ha informado por parte de los Consejos Comunitarios de estos contratos dado que la mayor cantidad son verbales.</p> <p>Se solicitó mediante espacios de participación en los municipios de Riosucio, Bajo Baudó y en Quibdó (Darien), en donde los consejos comunitarios manifestaron que normalmente los acuerdos son verbales y en proporción 70% - 30%, llevándose el financiador el 70% de la producción neta.</p> <p>La Corporación relaciona acciones orientadas a aclarar a las comunidades como se puede realizar el acceso legal a los bosques, a través de una Guía de divulgación y promoción a la Legalidad.</p> <p>Adicionalmente para el año 2017, se propone por parte de la subdirección de Desarrollo Sostenible implementar unos formatos de control a la movilización que faciliten los controles y verificación de Salvoconductos expedidos.</p>

Fuente: Autores, 2017.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Durante la visita de seguimiento se llegaron a los siguientes acuerdos y compromisos para el mejoramiento de la Autoridad Ambiental en la administración del recurso forestal.

ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Se requiere adelantar un Plan de Mejoramiento sobre la administración del Cupo Global de Aprovechamiento Forestal, en el siguiente sentido:

- *Debido a que la Corporación ya cuenta con más del 90%, de su área en bosques naturales ordenada, es conveniente que para estas áreas y por tipo de bosque, la Corporación genere y comunique los listados de especies con potencialidad productiva, de tal manera que no se exija en las áreas productivas el inventario estadístico, si no el correspondiente censo de las especies comerciales sobre el DMC.*
- *Se solicite a los usuarios que dado que se numeran y codifican en el censo los individuos forestales propuestos para aprovechamiento, se marquen en el bosque y en el formulario de censo los individuos propuestos para aprovechamiento y los remanentes (con esa misma numeración), de tal manera que se propenda por el mantenimiento de la estructura en el bosque.
Así mismo, una vez aprovechados los individuos autorizados por la Corporación se deberán marcar los tocones con el mismo número registrado en el censo. Esto con la finalidad de realizar un seguimiento más eficiente.*
- *Comunicar que dado que los planes de ordenación proponen ciclos de corta de 20 años, los planes de manejo deberán corresponder a este ciclo de corta identificado en los POF, de tal manera que se cumpla el ciclo productivo de los bosques del departamento del Chocó. De esta manera, se deberán priorizar el otorgamiento de las autorizaciones o permisos en los planes de manejo que propongan el manejo de mínimo 20 UCAs, dependiendo del área productora.*
- *Articular los términos de referencia de los Planes de Manejo a los Planes de Ordenación Forestal, para que se garanticen las medidas de manejo propuestas en los POF.*
- *Incluir en el procedimiento del trámite de evaluación un formato de lista de verificación del contenido, calidad y pertinencia, de los Planes de Manejo de acuerdo con los términos de referencia. Esto para propiciar una evaluación más eficiente.*
- *Se sugiere apoyarse en la construcción de términos de referencia para Planes de Manejo en áreas sin ordenación en el Protocolo 0, propuesto por el proyecto de Gobernanza Forestal, específicamente en el paso No. 2, Calidad y Pertinencia de la información del plan de Manejo Forestal, sin incluir la información relativa a regeneración natural, la cual no se requiere según el Decreto 1076 de 2015.*
- *Medidas correctivas en el área jurídica para la verificación de que los actos administrativos incluyan adecuadamente las disposiciones del concepto técnico y los requisitos normativos aplicables.*
- *Medidas correctivas, para que en la evaluación de los Planes de Manejo los técnicos incluyan la aprobación de individuos por clase diamétricas y no % de volumen propuesto, esto para garantizar la estructura de las especies en el bosque.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, señalan que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines,

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 54 del Decreto- Ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente, señala que podrá concederse permiso para el uso temporal de partes delimitadas de recursos naturales renovables de dominio público.

Que el literal a) del inciso 2 del artículo 6 de la Ley 70 de 1993, establece que tanto el uso de los bosques que se ejerza por ministerio de la ley como los aprovechamientos forestales con fines comerciales, deberán garantizar la persistencia del recurso. Para adelantar estos últimos se requiere autorización de la entidad competente para el manejo del recurso forestal.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, tiene como función de las autoridades ambientales regionales, entre otras, la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que mediante el numeral 42 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, se le asignó a este Ministerio la función de fijar los cupos globales y determinar las especies para el aprovechamiento de bosques naturales y la obtención de especímenes de flora y fauna silvestres, teniendo en cuenta la oferta y la capacidad de dichos recursos, con base en los cuales las Corporaciones Autónomas Regionales otorgarán las correspondientes concesiones y autorizaciones de aprovechamiento.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y definir en los términos de la Ley 99 de 1993, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación y protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con el propósito de asegurar el desarrollo sostenible.

Que mediante el Decreto 3570 de 2011 se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y dispone en el numeral 19 del artículo 2 que la Entidad tiene como funciones, además de las dispuestas en los demás numerales, "las demás señaladas en la Ley 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto".

Que mediante numeral 10 del artículo 16 del Decreto – Ley 3570 de 2011, le asignó como funciones a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la de proponer criterios y metodologías a fin de establecer las especies y cupos globales para el aprovechamiento de bosques naturales y especies de flora y fauna silvestres.

Que con el propósito de garantizar la oferta y renovabilidad del recurso se impondrán a CODECHOCO, medidas relacionadas con la priorización de áreas con aptitud forestal productora para la asignación de las autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, criterios especiales para el manejo y aprovechamiento de especies forestales declaradas en amenaza, ciclo de corta de mínimo 30 años para los aprovechamientos forestales policíclicos, acciones para fortalecer el control y seguimiento a los aprovechamientos propiciando entre otras los aprovechamientos

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

mecanizados con el propósito de disminuir desperdicios, así como otras acciones que contribuyen con el fortalecimiento del sector en el área de jurisdicción DE CODECHOCO.

Que de conformidad con lo expuesto por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de este Ministerio en el Concepto Técnico 04 del 7 de mayo de 2018 se fijará un volumen de un millón setenta y tres mil cuatrocientos sesenta coma seis metros cúbicos (1.073.460,6 m3), como cupo para aprovechamientos forestales persistentes y domésticos en áreas forestales, con base en el cual la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ otorgará las correspondientes autorizaciones de aprovechamiento de dichos recursos.

Que es de anotar que las decisiones contenidas en el presente acto administrativo serán sujetas a estricto control por parte de este Ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, quienes podrán inclusive, mediante resolución motivada debidamente sustentada en concepto técnico, revocar el cupo asignado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 93 de la Ley 1437.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. FIJAR como cupo global a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, un volumen de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA COMA SEIS METROS CÚBICOS (1.073.460,6 m3), para atender las solicitudes de los usuarios, para aprovechamientos forestales persistentes y domésticos en áreas forestales de la jurisdicción de CODECHOCÓ, atendiendo a que la Corporación ha finalizado la ordenación de la totalidad de sus áreas forestales:

BAUDO	Zona Forestal Protectora	176.375
CUENCA	UNIDADES ORDENACIÓN FORESTAL	Área Ordenada (Ha.)
BAUDO	Zona Forestal Protectora	176.375
	Zona Forestal Productora	229.136
TAGACHI - BUEY	Zona Forestal Protectora	48.124
	Zona Forestal Productora	42.094
QUITO	Zona Forestal Protectora	77.082
	Zona Forestal Productora	89.357
MEDIO Y BAJO ATRATO	Zona Forestal Protectora	657.289
	Zona Forestal Productora	771.798
SAN JUAN Y COSTA PACÍFICA	Zona Forestal Protectora	629.689
	Zona Forestal Productora	875.900
	Zona Urbana	1.354
ALTA RÍO ATRATO	Zona Forestal Protectora	205.931,78
	Zona Forestal Productora	88.076,93

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

	Zona Urbana	750,07
TOTAL	Zona Forestal Protectora	1.794.491
	Zona Forestal Productora	2.096.362
	Zonas totales	3.892.957

ARTICULO 2.- INDICAR el volumen máximo de aprovechamiento por hectárea, de acuerdo a lo identificado por tipo de bosque en los planes de ordenación forestal, atendiendo a una intensidad de cosecha del 50% del volumen comercial calculado, tal como se indica de manera detallada para cada tipo de bosques y plan de ordenación forestal.

Plan de Ordenación Cuencas Baudó, Tagachi y Río Quito			
CUENCA	UNIDADES ORDENACIÓN FORESTAL	Área Ordenada (Ha.)	VOL. COMERCIAL/Ha. m ³ - (VBOP)
BAUDO	Zona Forestal Productora	229.136	25
TAGACHI - BUEY	Zona Forestal Productora	42.094	25
QUITO	Zona Forestal Productora	89.357	25
	Total	360.587	

Plan de Ordenación Medio y Bajo Atrato		
GEOMORFOLOGÍA + COBERTURA VEGETAL	Área Ordenada (Ha.)	VOL. COMERCIAL/Ha. m ³ (VBOP/2)
Montaña Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	12.298,40	41,66
Montaña Bosque Denso Alto de Tierra Firme	182.774,80	28,8
Montaña Bosque Denso Alto Inundable	430,9	36,355
Piedemonte Bosque Denso Alto de Tierra Firme	321.190,50	22,74
Valle Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	55.342,00	37,245
Lomerío Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	3.822,20	33,885
Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	2217,40	70,805
Valle Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	26.551,10	24,985
Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	36.151,80	52,79
Planicie Aluvial Bosque Denso Bajo Inundable	8136,5	62,135
Lomerío Bosque Denso Alto de Tierra Firme	2.096,00	24,705
Lomerío Bosque Denso Alto Inundable	25.584,80	5,975
Planicie Aluvial Bosque Denso Alto Inundable	47.928,10	14,065
Piedemonte Bosque Denso Alto Inundable	21.574,40	23,7
Planicie Aluvial Bosque Denso Alto de Tierra Firme	7.589,20	21,635
Piedemonte Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	9.009,60	37,19
Valle Aluvial Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	3.134,20	45,64
Otros	5.966,10	25
	771.798,00	

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Plan de Ordenación San Juan y Costa Pacífica			
GEOFORMA	TIPO DE BOSQUE	Área Ordenada (Ha.)	(VOL. COMERCIAL/Ha. m3) (VBOP/2)
Lomerío (LO)	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	372357	43
	Bosque Denso Alto Inundable	4015	98
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	1885	28
	Bosque Denso Bajo Inundable	1011	23
	Bosque Fragmentado	68209	41
Montaña (MO)	Bosque de Galería o Ripario	61.762	29,5
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	46457	62
	Bosque Denso Alto Inundable	278	45,5
Planicie Fluvio Marina (PA)	Bosque Fragmentado	68386	56
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	43122	41
	Bosque Denso Alto Inundable	7394	47,5
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	2093	36,5
	Bosque Denso Bajo Inundable	100	30,5
Valle Aluvial (VA)	Bosque Fragmentado	4967	19,5
	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	166795	79
	Bosque Denso Alto Inundable	544	24
	Bosque Denso Bajo de Tierra Firme	2512	26
	Bosque Denso Bajo Inundable	5881	25,5
	Bosque Fragmentado	18133	16
		875.900	

Plan de Ordenación Cuenca Alta del Río Atrato			
GEOFORMA	TIPO DE COBERTURA	Área Ordenada (Ha.)	(VOL. COMERCIAL/Ha. m3) (VBOP/2)
Colinas y Abanicos	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	7.886,40	16,13
	Bosque Denso Alto Inundable	1.612,90	16,895
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	1266	19,51
Montaña	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	9.642,90	17,59
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	11.700,50	12,395
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	6.255,60	16,33
Planicie Aluvial	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	5.782,60	21,42
Terrazas Disectadas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	23.583,70	20,72
	Bosque Denso Alto Inundable	1.383,00	19,73
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos	5.430,80	12,84
	Bosque Fragmentado con Vegetación Secundaria	1.560,20	14,76
Terrazas Planas	Bosque Denso Alto de Tierra Firme	11.972,50	23,19
	Bosque Fragmentado con Pastos y Cultivos		11,31
		88.077,1	

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 3. Zonificación Reserva Forestal del Pacífico. Dentro del proceso de otorgamiento de aprovechamiento forestal deberá tener en cuenta lo previsto definido en el inciso del artículo 4 de la Resolución 1926 de 2013, por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2ª de 1959 y se toman otras determinaciones, en cuanto a los polígonos que limitan las zonas tipo A, que se distribuye en parte del suelo rural de los municipios de Alto Baudó (Pie de Pato), Atrato (Yuto), Bajo Baudó (Pizarro), el Cantón del San Pablo (Managrú), el Carmen, el Litoral del San Juan (Docordó), Istmina, Lloró, Medio Baudó (Boca de Pepé), Nóvita, Quibdó, Río Quito (Paimadó), Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Unión Panamericana (ánimas). Esta área abarca una extensión aproximada de 162.009,75 hectáreas, correspondientes al 97,89% del área de la Reserva Forestal del Pacífico en el departamento.

ARTÍCULO 4. Especies Amenazadas. En el caso que se pretendan aprovechar individuos de las especies forestales listadas en la Resolución 192 de 2014, el Plan de Manejo Forestal deberá garantizar en cada Unidad de Corta Anual (UCA), la permanencia de por lo menos el 30% de la abundancia total en cada clase diamétrica de dichos individuos y el DAP será mínimo de 50 cm. Esta obligación deberá quedar incluida en todos y cada uno de los actos administrativos por medio de los cuales CODECHOCÓ otorgue autorización para el aprovechamiento forestal de tales especies.

ARTÍCULO 5. Informes Consejo Directivo. Presentar en cada sesión del Consejo Directivo de la Corporación, un informe sobre el otorgamiento de las autorizaciones de aprovechamiento forestal y de las actividades de monitoreo, control y seguimiento que realiza a las mismas, conforme a lo dispuesto en el 2.2.1.1.7.9 del Decreto 1076 de 2015, que deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Relación de las autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas por CODECHOCÓ, la cual deberá contener los polígonos de las áreas en coordenadas Magna Sirgas y en formato digital (*.shp; *.dwg; *.gdb; *.gpx); el perímetro y localización del área; volumen en pie autorizado; y, volumen autorizado para movilización por especie y la verificación de que no se otorgan aprovechamientos en áreas deforestadas
- b. Informe de las actividades de monitoreo, control y seguimiento a las autorizaciones de aprovechamiento forestal y relación de Salvoconductos de Movilización expedidos para cada Autorización.
- c. Información de los contratos suscritos entre los Consejos Comunitarios y las personas naturales y jurídicas que llevarán a cabo el aprovechamiento forestal.
- d. Informe de la implementación de los programas establecidos en los Planes de Ordenación Forestal, en las áreas en donde se otorguen los aprovechamientos forestales

PARÁGRAFO. La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCO, deberá REMITIR en forma semestral copia de dichos informes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 6. Seguimiento a los Aprovechamientos. La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, además de dar cumplimiento a las normas que rigen el aprovechamiento forestal y a los acuerdos y compromisos adquiridos dentro del presente proceso, deberá IMPLEMENTAR las siguientes acciones dirigidas a efectuar un adecuado seguimiento de las autorizaciones de aprovechamiento forestal que otorgue:

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

- a. Revisión de los criterios técnicos y estados de los planes de manejo forestal vigentes, para determinar aspectos a ser mejorados conforme a los criterios desarrollados en el marco del cupo de aprovechamiento y los planes de ordenación forestal.
- b. Propiciar que se implemente el aprovechamiento mecanizado o semi mecanizado en las áreas de extracción, con el fin de optimizar el aprovechamiento del volumen otorgado por hectárea.
- c. Incluir en el Sistema de Información geográfico de la Corporación la información a nivel geográfico contenida en los POF, con el fin de generar un procedimiento de verificación sobre las áreas solicitadas para el aprovechamiento forestal, de tal manera que permita verificar los aprovechamientos autorizados por tipo de bosque en las áreas ordenadas y evitar el otorgamiento sin cumplir el ciclo de corte y por ende la sobreexplotación y degradación del bosque.
- d. Adelantar los planes y programas formulados en los Planes de Ordenación Forestal aprobados mediante acuerdo del Consejo Directivo de CODECHOCÓ.
- e. Formular y adoptar los términos de referencia y procedimientos a aplicar en las áreas ordenadas, mediante los Planes de Ordenación aprobados por acuerdo del Consejo Directivo de CODECHOCÓ, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.7.16, 2.2.1.1.7.17 y 2.2.1.7.18 del Decreto 1076 de 2015.

Los mencionados términos de referenciadeberán ser presentados a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes de la expedición del presente cupo global de aprovechamiento forestal, incluyendo para los Planes de Ordenación de: a) Medio y bajo Atrato, b) San Juan y Costa Pacífica y c) Cuenca Alta del Río Atrato, el listado de especies identificadas con Índice de Valor de Importancia (IVI) más alto por tipo de bosque en las áreas productivas de los planes de ordenación forestal, de tal forma que no se exija en las áreas productivas el inventario estadístico, si no el correspondiente censo de las especies comerciales sobre el Diámetro Mínimo de Corta (DMC). Como requisito para otorgar nuevos aprovechamientos forestales en virtud del presente cupo global de aprovechamiento.

Adicionalmente, articular los términos de referencia de los Planes de Manejo a los Planes de Ordenación Forestal, para que se garanticen las medidas de manejo silvicultural propuestas en los POF, para los aprovechamientos forestales persistentes, para lo cual se incluye el Anexo No. 1. Lineamientos técnicos para la elaboración de planes de manejo para áreas con ordenación Forestal.

- f. Evaluación y asistencia técnica, para lo cual la Corporación debe:
 - Garantizar la asistencia técnica por parte del técnico que formuló el Plan de Manejo Forestal, la cual puede ser permanente o periódica dependiendo de las características del aprovechamiento. Obligación que quedará plasmada en el acto administrativo que otorgue las autorizaciones de aprovechamiento forestal.
 - La evaluación de los Planes de Manejo Forestal y las actividades de monitoreo, control y seguimiento a las autorizaciones de aprovechamiento que adelante la Corporación, deberán ser

“Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones”

efectuadas con base en la normatividad vigente y por personal idóneo con experiencia.

Dentro de los dos (2) meses siguientes de la expedición del presente cupo global de aprovechamiento forestal, Codechocó deberá presentar a este Ministerio los ajustes indicados en el plan de mejoramiento presentado por la Corporación en el procedimiento de evaluación y seguimiento de aprovechamientos forestales persistentes, incluyendo en el procedimiento del trámite de evaluación un formato de lista de verificación del contenido, calidad y pertinencia, de los Planes de Manejo de acuerdo con los términos de referencia. Esto para propiciar una evaluación más eficiente.

- Adelantar las acciones y celebrar los contratos que se requieran, para llevar a cabo la evaluación y revisión en campo de los Planes de Manejo Forestal.

ARTÍCULO 6. Seguimiento. La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará seguimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución, con base en los informes presentados por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), con el fin de:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo.
- Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones contenidos en el presente acto administrativo.
- Realizar visitas con el fin de corroborar la información.
- Hacer acompañamiento a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), en el fortalecimiento de su gestión forestal.

ARTICULO 7º. Seguimiento a Deforestación. CODECHOCO se abstendrá de otorgar autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, cuando en el proceso de evaluación de cualquier solicitud se corrobore que el área requerida, se localice sobre áreas que evidencien la ocurrencia de cambios de cobertura por deforestación reportadas por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono e incluidos en los boletines de alertas tempranas del IDEAM para la jurisdicción del Departamento del Chocó, o ante la evidencia directa por observación o monitoreo propio realizado por Codechocó.

PARÁGRAFO. En el proceso de seguimiento a la implementación del cupo de aprovechamiento que realice este Ministerio, si se identifica que existen actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental que amparen aprovechamientos forestales persistentes sobre áreas incluidas en los boletines de alertas tempranas de deforestación del IDEAM, se procederá a la suspensión del presente cupo de aprovechamiento.

ARTÍCULO 8. El Ministerio podrá suspender el presente cupo de aprovechamiento en caso de identificar la expedición de salvoconductos para la movilización de especímenes de la diversidad biológica sin utilizar la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), en cumplimiento de las Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018.

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 9. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y se comunicará al director de CODECHOCO a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: A. Ruiz, C. Rivera, N. Rico, M. Rentería /DBBSE Grupo GIByRFN

Revisó técnicamente: Luz Stella Pulido / Coordinador GIByRFN (E.)

Revisó jurídicamente: Carmen Lúcia Pérez/ Oficina Asesora Jurídica - Camilo Alexander Rincon / Asesor

Despacho Ministro

Aprobó Técnicamente: Natalia Maria Ramirez / Directora (E) de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Aprobó Jurídicamente: Jaime Asprilla Manyoma / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Willer Edilberto Guevara/ Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

Publicada en el Diario Oficial _____

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

ANEXO 1.

EJEMPLO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL PARA ÁREAS CON PLAN DE ORDENACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objetivos

1.2 Nombre, ubicación administrativa y periodo del plan.

Tabla 1. Nombre

Nombre del PMF	Vereda	Municipio	Departamento	Periodo del PMF
Unidad de Ordenación a la cual pertenece				

1.3 Ubicación geográfica

1.4 Propiedad y derechos adquiridos

1.5 Identificación del solicitante y responsable técnico

1.5.1 Solicitante

Tabla 2. Identificación del solicitante

Nombre de la persona natural o jurídica	
Número de cédula o NIT	
Dirección	
Número telefónico	
Número de celular	
Correo electrónico	
Lugar de Residencia	

1.5.2 Responsable técnico

Tabla 3. Identificación Responsable técnico

Nombre de la persona natural o jurídica	
Número de cédula o NIT	
Tarjeta Profesional	
Dirección	
Número telefónico	
Número de celular	
Correo electrónico	
Lugar de Residencia	

2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MANEJO FORESTAL

2.1 Áreas y Límites

Tabla 4. Georreferenciación del predio

Punto N°	Coordenadas Geográficas			
	Latitud	Longitud	Equipamiento	Característica

2.2 Antecedentes del bosque a aprovechar

2.3 Contexto Social

2.3.1 Aspectos socioeconómicos y demográficos

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

2.3.2 Población

2.3.3 Servicios Públicos

Tabla 6. Información sobre servicios públicos

ITEM	SI	NO	Para cada ítem se debe describir como se muestra a continuación:
Acueducto			Municipal, tanque de almacenamiento, mangueras
Alcantarillado			Municipal, letrinas
Energía eléctrica			Red nacional, planta eléctrica
Vías de comunicación			Carreteables
Telecomunicaciones			Público, telefonía celular, otra
Escuelas			
Colegios			
Centro de Salud			
Brigadas de salud			Especificar la frecuencia

2.4 Economía Local

Describir la forma como las comunidades locales están ligadas a bosque objeto de aprovechamiento:

Tabla 7. Productos y servicios del Bosque

PRODUCTOS	SI	NO
Productos maderables		
Productos no maderables		
Servicios Ambientales		
Servicios culturales		
Servicios Recreativos		

2.5 Fauna

Nombrar principales especies de fauna encontradas, reconocidas o avistadas por la comunidad. Hacer un listado con información que le pueda suministrar el propietario o personas de la zona que identifiquen especies (preferiblemente con nombres científicos)

Tabla 8. Fauna reportada en el predio

Nombre Vulgar	Nombre Científico	Función ecosistémica

3. PLANIFICACIÓN UNIDAD DE CORTA

3.1 Zonificación

3.2 Unidad de Corta Anual

3.3 Vías de extracción

3.4 Sitios de Acopio y campamentos

4. CENSO

Serán censadas las especies de más de 40 cm de DAP atendiendo a los parámetros definidos por el plan de ordenación adoptado por CODECHOCO

4.1.1 Planificación en Oficina

4.1.2 Diseño

4.1.3 Toma de registros dasométricos

4.1.4 Marcación de árboles

5. MANEJO FORESTAL

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

5.1 Tipo de Bosque según área de ordenación

5.2 Diámetro mínimo de corta e intensidad de corta

Se deberán implementar las directrices establecidas en el POF, en el cual está definido del DMC y la intensidad de corta que permiten mantener la estructura del bosque. El usuario podrá proponer una de acuerdo con los datos arrojados en el censo y verificados posteriormente por la AA.

5.2.1 Criterios para la selección de especies aprovechables

Con la información obtenida del Censo, se deberá calcular el peso ecológico de cada una de las especies en el bosque (abundancia y dominancia), las especies de mayor peso ecológico serán las más opcionadas a ser especies objeto de aprovechamiento, en caso de que el usuario esté interesado en aprovechar especies que tengan un bajo peso ecológico, se deberá presentar el sustento técnico del caso y las medidas de manejo para la especie.

6. PROCESAMIENTO DE DATOS

Son los cálculos realizados con base en el procesamiento de la información de campo, se debe presentar un informe que incluya tablas diseñadas, las cuales deben contener la siguiente información:

- Relación de especies forestales inventariadas indicando Nombre Común, Nombre científico, familia y sus posibles usos
- Estructura diamétrica y de existencias volumétricas a partir de 40 cm correspondiente a los datos del POF
- Número de árboles área basal y volumen a aprovechar por clase diamétrica a partir del diámetro mínimo de corta para las especies objeto de aprovechamiento.
- Volumen encontrado (datos del censo vs Volumen a aprovechar)

6.1 Resultados del Censo

Tabla 9. Relación de especies forestales inventariadas indicando Nombre Común, Nombre científico, familia y sus posibles usos

Especies Aprovechables	Nº	Nombre común	Nombre científico	Familia	Usos
Especies no Aprovechables	Nº	Nombre común	Nombre científico	Familia	Usos

Tabla 10. Número de árboles, Área basal y volumen por Estructura diamétrica y de existencias volumétricas a partir de 40 cm de la unidad de corta anual correspondiente a los datos del POF,

Especie	Clases diamétricas															Total		
	40 - < 50			50 - < 60			60 - < 70			70 - < 80			> 80			N A	A B m ²	Vo l m ³
	N A	A B m ²	Vo l m ³	N A	A B m ²	Vo l m ³	N A	A B m ²	Vo l m ³	N A	A B m ²	Vo l m ³	N A	A B m ²	Vo l m ³			
1																		
2																		

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

3																			
4																			
5																			
n																			

6.1.1 Individuos a Aprovechar

Tabla 11. Número de árboles, Área basal y volumen a aprovechar por clase diamétrica a partir del diámetro mínimo de corta para especies objeto de aprovechamiento

Nº	Especie	Clase diamétrica												Total			Por Ha		
		40 - < 50			50 - < 60			60 - < 70			> 70			NA	AB m ²	Vol m ³	NA	AB m ²	Vol m ³
		NA	AB m ²	Vol m ³	NA	AB m ²	Vol m ³	NA	AB m ²	Vol m ³	NA	AB m ²	Vol m ³						
1																			
2																			
3																			
.																			
.																			
n																			

6.1.2 Volumen encontrado vs Volumen a Aprovechar

Tabla 12. Volumen encontrado vs Volumen a Aprovechar

Nº	Especie	Volumen (m ³) Encontrado	Volumen (m ³) A aprovechar	% Volumen aprovechar
1				
2				
3				
4				
Total				

7. PRESCRIPCIONES PARA EL MANEJO

- 7.1 Labores de Aprovechamiento
- 7.2 Manejo Sostenible y tratamiento silvicultural
- 7.3 Tratamientos silviculturales a aplicar

8. CONSIDERACIONES AMBIENTALES

- 8.1 Medidas para prevenir y mitigar los impactos sobre los recursos bióticos y abióticos
 - 8.1.1 Mantenimiento de la oferta forestal
 - 8.1.2 Operaciones de Aprovechamiento
 - 8.1.3 Conservación de la diversidad geológica
- 8.2 Conservación de suelos y los recursos hídricos
 - 8.2.1 Medidas de Conservación
 - 8.2.2 Medidas de restauración
- 8.3 Utilización de productos químicos
- 8.4 Manejo de Residuos

9. CONSIDERACIONES SOCIALES

ACTIVIDADES	Valor por Actividad	Jornales Generados
Censo		
Reconocedor		
Planillero		
Trochero		
Labores Varias		
Labores de Aprovechamiento		

"Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ, y se dictan otras disposiciones"

Planificación y ejecución		
Ingeniero Forestal		
Técnico		
Total		

